



**JUNTA CELEBRADA PARA EL ANALISIS DE LA INICIATIVA DE
INGRESOS
EJERCICIO 2022**

En la Villa de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:00 horas del martes 07 de septiembre del año 2021, estando reunidos en el auditorio Oscar flores Tapia ubicado en calle Hidalgo sin número de la zona centro de Arteaga, Coahuila, previa convocatoria del Presidente Municipal mediante el Secretario del Ayuntamiento a los Regidores y Síndicos Municipales (quienes dignamente representan al órgano deliberativo municipal siendo este el Poder Legislativo del Municipio de Arteaga), así como a la administración entrante quienes envían como representantes a Lic. Gabriel Ernesto Orsua Martínez y C. Roxana Idalia Cisneros Mata a fin de que participen y opinen sobre las iniciativas de ingresos y proyectos de egresos e ingresos para el ejercicio 2022.

El orden de la reunión queda regido bajo el siguiente.

Orden del día:

- 1.- Se presenta el análisis del presupuesto de ingresos mediante la estructura de la Ley de Ingresos con datos financieros históricos y montos contemplados para el ejercicio 2022.
- 2.- Se presentan las consideraciones de adiciones a la Ley de Ingresos para el ejercicio 2022 motivando y justificando las mismas.
- 3.- Se presenta el análisis detallado de acciones contempladas en el proyecto del presupuesto de egresos.
- 4.- Se presentan los estímulos y beneficios fiscales contemplados en la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2022.
- 5.- Se establece el área de participación de discusión para los asistentes.
- 6.- Conclusiones.

PRIMERO: Se presenta el análisis del presupuesto de ingresos mediante la estructura de la Ley de Ingresos con datos financieros históricos y montos contemplados para el ejercicio 2022.

Diapositiva 1. Fuente de los ingresos Municipales para el ejercicio 2022

- Ingresos Ordinarios: Se obtienen de forma habitual y consuetudinaria (Nacen de la Ley de Ingresos) Total \$209,941,774.00
- Ingresos Extraordinarios: Proviene de acontecimientos especiales (Convenios, no hay en la asignación inicial 2022) Total \$0.00
- Total del Presupuesto de Ingresos 2022: \$209,941,774.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Ingresos Propios			
Tributarios		No Tributarios	
Impuestos	99,783,374.00	Productos	83,568.00
Derechos	15,822,307.00	Aprovechamientos	1,449,939.00
Contribuciones Especiales	733,241.00		
Ingresos Provenientes de otros órganos de gobierno			
de la Federación		Del Estado	
Participaciones Ramo 28	56,627,623.00		-
ISR Participable	5,234,312.00		
Fortalecimiento	19,560,060.00		-
Infraestructura	10,647,350.00		-

Diapositiva 2. De los impuestos

- Artículo 2. Impuesto Predial Urbano e Impuesto Predial Rustico.
- Artículo 3. Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles, Actualizaciones, por Donación, Predios que no exceden 200 m2, Donaciones en línea recta.
- Artículo 4. En el 2021 se ingresaron recursos por concepto de derechos de seguridad pública y de vigilancias en eventos sociales y se registró el ingreso como un impuesto, para efectos del anteproyecto y la iniciativa, se contempla este recurso en el artículo que debe ser y se elimina del artículo 4 de la Ley de Ingresos.

Artículo Ley Ingresos Arteaga 2022	Concepto de Recaudación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación
Artículo 2	Impuesto Predial	25,264,757.76	24,909,962.37	27,191,125.38	32,674,079.83	34,634,505.00	6%
Artículo 3	ISAI	40,240,800.48	42,700,502.77	44,952,588.70	57,913,588.34	61,388,380.00	6%
Artículo 4	Impuesto Sobre Actividades Mercantiles				104,476.60		Decremento Esta partida equivocada en el 2021.

Diapositiva 3. Impuestos sin asignación Presupuestal.

- Artículo 4. Impuesto sobre el ejercicio de Actividades Mercantiles. Actividades no comprendidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado o expresamente exceptuadas por la misma del pago de dicho impuesto y además, susceptibles de ser gravadas por los Municipios, en los términos de las disposiciones legales aplicables. (Comerciantes establecidos, Comerciantes semi-fijos, En Ferias, Fiestas, Verbenas y otros)

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



- Artículo 5. Impuestos Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas. Realización de espectáculos y diversiones públicas no gravadas por el Impuesto al Valor Agregado. (Bailes públicos o privados, Espectáculos deportivos, jaripeos y similares, Espectáculos culturales, teatrales, musicales y artísticos, Cualquier otra diversión o espectáculo no gravado, rockolas, Billares, Circos y carpas, Espectáculos deportivos, de box, lucha libre y otros, Videojuegos, Máquina de videojuegos electrónicos, pantallas o monitores que entreguen premios en especie,)
- Artículo 6. Impuestos sobre loterías, rifas y sorteos. Realización o explotación de loterías, rifas y sorteos o juegos permitidos y autorizados conforme a la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Diapositiva 4. – De las Contribuciones Especiales.

- Artículo 10. Es objeto de esta contribución la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme al Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones fiscales del Municipio, así como los accesorios que se paguen. El monto es \$29.50 anuales y serán recaudados junto con el Impuesto Predial.
- Artículo 11. Es objeto de esta contribución para el mantenimiento y conservación del Centro Histórico del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, la realización de pagos por concepto del impuesto predial que se cause. Los ingresos que se obtengan por esta contribución, serán destinados al mantenimiento y conservación del Centro Histórico de los Municipios del Estado a través del Patronato que para tal efecto se constituya en cada uno de ellos. Se pagará aplicando sobre el impuesto predial del año, una tasa de 1%. En el caso del pago mínimo de predial no se realizará cobro alguno.

Artículo Ley Ingresos Arteaga 2022	Concepto de Recaudación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación
Artículo 10	Contribución Por Gasto Protección Civil Y Bomberos	349,753.92	380,718.58	400,478.70	429,683.24	455,455.00	6%
Artículo 11	Contribución Por Gasto Mto. Y Conserv. Del Centro Histórico	194,611.46	218,701.76	235,795.73	262,072.57	277,786.00	6%

Diapositiva 5. – De las Contribuciones Especiales sin asignación presupuestal.

- Artículo 7. De la contribución por Gasto. El gasto público específico que se origine por el ejercicio de una determinada actividad de particulares. La Tesorería Municipal formulará y notificará la resolución debidamente fundada y motivada en la que se determinarán los importes de las contribuciones a cargo de los contribuyentes.
- Artículo 8. De la contribución por Obra Pública. Es objeto de la contribución por obra pública, la construcción, reconstrucción y ampliación de las obras que se



indican en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Artículo 9. De la contribución por Responsabilidad Objetiva. Es objeto de esta contribución la realización de actividades que dañen o deterioren bienes del dominio público propiedad del Municipio, tales como: instalaciones, infraestructura caminera, hidráulica y de servicios, de uso comunitario y beneficio social y se pagará en la Tesorería Municipal, dentro de los quince días siguientes en que se notifique al contribuyente el resultado de la cuantificación de los daños o deterioros causados

Diapositiva 6 al 9. – De los Derechos.

- Artículo 12. Son los servicios que se cobran en SIMAS Arteaga, Presupuesto anual adicional por \$12,990,127.00.
- Artículo 13. El único concepto que se puede cobrar debido a que no tenemos rastro es la recepción y entrega de trámites relacionados con el registro estatal de fierros de herrar y señales de sangre \$69.50 por cabeza de ganado.
- Artículo 15. Es objeto de este derecho la prestación de servicios de administración de mercados que proporcione el Municipio. Por mercados se entenderá, tanto los lugares construidos para tal efecto, con las características que definen este tipo de edificios, como los lugares asignados en plazas, calles o terrenos para efectos de comercialización de productos o prestación de servicios en locales fijos o semifijos. También será objeto de este derecho, el uso del piso en mercados propiedad municipal.
- Artículo 17. Son objeto de este derecho los servicios prestados por las autoridades municipales en materia de seguridad pública
- Artículo 18. Es objeto de este derecho, la prestación de servicios relacionados con la vigilancia, administración, limpieza, reglamentación de panteones y otros actos afines a la inhumación o exhumación de cadáveres en el Municipio.
- Artículo 19. Son objeto de estos derechos los servicios que presten las autoridades en materia de tránsito municipal
- Artículo 20. Son objeto de este derecho los servicios prestados por las autoridades municipales en materia de protección civil, conforme a las disposiciones reglamentarias que rijan en el Municipio.
- Artículo 21. Son objeto de estos derechos, la expedición de licencias de construcción, revisión de planos, registros en padrones de obras, obras complementarias, etc.
- Artículo 22. Son objeto de estos derechos, los servicios que preste el Municipio por el alineamiento de frentes de predios sobre la vía pública y la asignación del número oficial correspondiente a dichos predios.
- Artículo 23. Este derecho se causará por la aprobación de planos, así como por la expedición de licencias de fraccionamientos habitacionales, campestres, comerciales, industriales o cementerios, así como de fusiones, subdivisiones y retificaciones de predios.

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



- Artículo 24. Es objeto de este derecho la expedición de licencias y el refrendo anual correspondiente para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas siempre que se efectúe total o parcialmente con el público en general.
- Artículo 25. Es objeto de este derecho la expedición de licencias y el refrendo anual de éstas, para la colocación y uso de anuncios y carteles publicitarios o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódico y revistas
- Artículo 26. Son objeto de estos derechos, los servicios que presten las autoridades municipales por concepto de certificaciones catastrales, deslinde de Predios urbanos y rústicos, dibujo de planos urbanos y rústicos, registros catastrales, servicios de información, servicio de copiado, servicio de inspección de campo, a solicitud del interesado.
- Artículo 27. Son objeto de estos derechos, los servicios prestados por la autoridad municipal por concepto de Legalización de firmas, Certificaciones o copias de documentos existentes en los archivos de las oficinas municipales Por los servicios prestados relativos al derecho de Acceso a la Información Pública
- Artículo 30. Son objeto de estos derechos, la ocupación temporal de la superficie limitada bajo el control del Municipio, para el estacionamiento de vehículos.

Artículo Ley Ingresos Arteaga 2022	Concepto de Recaudación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación
Artículo 12	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado				12,254,837.00	12,990,127.22	6%
Artículo 13	Servicios De Rastro	3,932.50	2,730.50	3,210.20	2,833.80	4,934.00	74% Herrajes Acuerdo en este año para no cobro
Artículo 15	Servicios De Mercado	584,130.76	1,256,063.42	345,465.55	41,944.50	44,460.00	6%
Artículo 17	Servicios De Seguridad Publica	15,078.00	50,400.00	14,948.60	107,966.50	223,382.00	El cobro en el 2021 de Art 4 correspondían a este artículo
Artículo 18	Servicio En Panteones	21,724.50	18,372.00	14,554.00	30,607.75	50,102.00	6% Incremento por descensos COVID-19
Artículo 19	Servicios De Transito	541,576.00	325,894.49	334,543.89	186,248.00	200,965.00	7% concesiones Taxis Acuerdo en este año para no cobro
Artículo 20	Servicios De Protección Civil	350,557.93	551,344.00	609,000.17	762,333.90	808,042.00	6%

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Artículo Ley Ingresos Arteaga 2022	Concepto de Recaudación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación
Artículo 21	Licencias Para Construcción	1,980,422.68	1,682,946.50	1,944,065.48	2,043,233.27	2,165,790.00	6%
Artículo 22	Alineación De Predios Y Asignación De Números Oficiales	328,631.42	387,139.69	284,845.43	290,811.53	308,245.00	6%
Artículo 23	Licencias Para Fraccionamientos	2,417,892.55	4,083,528.68	4,241,068.79	5,706,155.30	6,048,466.00	6%
Artículo 24	Licencias Para Establecimientos Que Expendan Bebidas Alcohólicas	2,029,328.18	1,748,304.85	1,901,593.39	2,620,934.44	2,778,170.00	6%
Artículo 25	Licencias Para La Colocación Y Uso De Anuncios Y Carteles	18,829.20	87,074.00	37,082.16	48,144.50	51,032.00	6%
Artículo 26	Servicios Catastrales	1,928,525.71	2,236,537.51	2,555,345.86	2,913,109.72	3,087,864.00	6%
Artículo 27	Servicios Por Certificaciones Y Legalizaciones	47,835.70	45,741.50	28,575.55	44,479.00	47,134.00	6%
Artículo 30	Provenientes de la Ocupación de las Vías Publicas	3,468.00		2,886.00	3,512.00	3,721.00	6%

Diapositiva 7 y 9. – De los Derechos sin asignación presupuestal.

- Artículo 14. De los servicios de Alumbrado Público. la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del Municipio. Se entiende por servicio de alumbrado público, el que se proporcione en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común del municipio.
- Artículo 16. De los servicios de Aseo Público. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de aseo público por parte del Ayuntamiento a los habitantes del Municipio. Se entiende por aseo público la recolección de basura de calles, parques, jardines y otros lugares de uso común, así como la limpieza de predios baldíos sin barda o sólo cercados, a los que el Ayuntamiento preste el servicio en atención a una política de saneamiento ambiental de las comunidades.
- Artículo 28. Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de control ambiental. Licencia de Funcionamiento de las centrales productoras de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores o similares, así como de las edificaciones para la extracción del gas de lutitas o gas shale, gas natural y gas no asociado y los pozos para la extracción de cualquier hidrocarburo.
- Artículo 29. De los servicios de Arrastre y Almacenaje. Son objeto de estos derechos los servicios de arrastre de vehículos, el depósito de los mismos en corralones, bodegas, locales o predios propiedad del Municipio, y el almacenaje de bienes muebles, ya sea que hayan sido secuestrados por la vía del procedimiento administrativo de ejecución o que por cualquier otro motivo deban ser almacenados, a petición del interesado o por disposición legal o reglamentaria.



- Artículo 31. Provenientes de uso de Pensiones Municipales. Es objeto de estos derechos, los servicios que presta el Municipio por la ocupación temporal de una superficie limitada en las pensiones municipales.

Diapositiva 10. – De los Productos.

- Artículo 34. El Municipio recibirá ingresos derivados de la enajenación y explotación de sus bienes de dominio privado, así como por la prestación de servicios que no corresponda a funciones de derecho público, de conformidad con lo establecido por la Ley de Ingresos Municipal.

Artículo Ingresos 2022	Ley Arteaga	Concepto de Recaudación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación
Artículo 34		Otros Productos				78,844.96	83,568.00	6%

Diapositiva 11. – De los Productos sin asignación presupuestal.

- Artículo 32. Ingresos no tributarios. Los ingresos que deba percibir el Municipio por concepto de enajenación, arrendamiento, uso, aprovechamiento o explotación de sus bienes de dominio privado, se establecerán en los contratos que al efecto se celebren entre las autoridades municipales y las personas físicas o morales interesadas.
- Artículo 33. Venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales. Son objeto de estos productos, la venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales, de acuerdo a las siguientes, uso de fosa, venta de lotes y lotes de perpetuidad.

Diapositiva 12. – De los Aprovechamientos.

- Artículo 35. Se clasifican como aprovechamientos los ingresos que perciba el Municipio por los siguientes conceptos de sanciones administrativas, adjudicación a favor del fisco, ingresos por transferencias Cesiones, herencias, legados, o donaciones, Aportaciones y subsidios de otro nivel de gobierno u organismos públicos o privados.
- Artículo 37. Se clasifican en este concepto los ingresos que perciba el Municipio por la aplicación de sanciones pecuniarias por infracciones cometidas por personas físicas o morales en violación a las leyes y reglamentos administrativos.
- Artículo 38. Se clasifican en este concepto los ingresos que perciba el municipio por la aplicación de sanciones pecuniarias por violación a la ley de ingresos y reglamentos administrativos del Municipio, para personas físicas y morales
- Artículo 39. Se clasifican en este concepto los ingresos que perciba el municipio por la aplicación de sanciones a quienes incurren en violaciones a leyes y reglamentos municipales en cuestión de seguridad pública. Serán estipuladas en base a Unidades de Medida y Actualización (UMA).

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



- Artículo 42. Cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al fisco municipal a razón del 3 % por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe

Artículo Ley Ingresos Arteaga 2022	Concepto de Recaudación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación
Artículo 35	Otros Aprovechamientos (Donativos)	155,000.04	-	503,123.64	-		
Artículo 37	Ingresos Derivados De Sanciones Administrativas			55,700.00	-	-	Decremento se espera no contar con sanciones
Artículo 38	Ingresos Derivados De Sanciones Servicios Primarios Y Med	180,473.00	210,359.28	40,949.00	75,009.00	79,506.00	6%
Artículo 39	Ingresos Derivados De Sanciones Seguridad Publica	1,223,334.00	784,145.00	676,049.00	1,194,935.64	1,266,584.00	6%
Artículo 42	Recargos	1,517,814.78	5,193,997.30	5,311,793.35	3,547,634.54	3,760,489.00	6%

Diapositiva 13. – De los Aprovechamientos sin asignación presupuestal.

- Artículo 36. Ingresos por transferencia. Son ingresos por transferencia, los que perciba el Municipio por concepto de cesiones, herencias, legados o donaciones provenientes de personas físicas o morales, instituciones públicas o privadas, o instituciones u organismos internacionales. También se consideran ingresos transferidos al Municipio, los que se originen por adjudicación en la vía judicial o en el desahogo del procedimiento administrativo de ejecución, así como las aportaciones o subsidios de otro nivel de gobierno u organismos públicos o privados en favor del Municipio.
- Artículo 40. Aprovechamientos. Se clasifican en este concepto los ingresos que perciba el municipio por desahogo de denuncias públicas ante el ministerio público cometidas por jueces, encargados de los registros públicos, notarios, corredores y en general a los funcionarios que tengan fe pública.
- Artículo 41. Pago en parcialidades. Cuando se autorice el pago de contribuciones en forma diferida o en parcialidades, se causarán recargos a razón del 2% mensual sobre saldos insolutos.
- Artículo 43. Ajustes. Para determinar las contribuciones se considerarán, inclusive, las fracciones del peso. No obstante, lo anterior, para efectuar su pago el monto se ajustará para que las cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior.

Diapositiva 14. – De las Participaciones e ISR Participable.

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



- Artículo 44. Constituyen este ingreso las cantidades que perciban los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine, en el ámbito de su competencia, el Congreso del Estado, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, así como de conformidad con las disposiciones del Estado y demás convenios y acuerdos que se celebren entre éste y sus Municipios para otorgar participaciones a éstos.

Artículo Ley Ingresos Arteaga 2022	Concepto de Recaudación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación
Artículo 44	Ingresos por Transferencias contempla Participaciones ISR Participable lo que se considera en 2021 como Artículo 44	11,049,666.62	3,631,052.44	4,058,986.62	5,179,832.80	5,338,161.00	3% regulado LDF art 10
Artículo 44	Participaciones	48,081,502.40	50,967,576.39	53,523,336.22	54,978,304.00	56,627,623.00	3% por situación histórica

Diapositiva 15. – De las aportaciones Federales (FORTAMUN Y FISM).

- Artículo 45. Las participaciones que perciba el Municipio por ingresos del Estado, se determinarán en los acuerdos o convenios que al efecto se celebren.

Artículo Ley Ingresos Arteaga 2022	Concepto de Recaudación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación
Artículo 45	Aportaciones Fortamun y FISM	24,288,646.62	28,189,109.10	27,369,105.94	30,207,400.52	30,207,410.00	Igual al año pasado. Conservador

Diapositiva 16. – De Los convenios Ingresos Extraordinarios.

- Artículo 46. Quedan comprendidos dentro de esta clasificación, los ingresos cuya percepción se decreta excepcionalmente para proveer el pago de gastos por inversiones extraordinarias o especiales del Municipio.

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Artículo Ley Ingresos Arteaga 2022	Concepto de recaudación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación
Artículo 46	Aportaciones Adicionales	15,000,000.00	-	-	2,600,000.00	-	Decremento por Aportaciones Estatales ISN y Turismo Aportaciones Federales adicionales en 2018 por 15mdp

SEGUNDO: Se presentan las consideraciones de adiciones a la Ley de Ingresos para el ejercicio 2022 motivando y justificando las mismas.

Diapositiva 17 y 18. – Adiciones a la Ley de Ingresos 2022.

- En sesión celebrada el 29 de marzo del presente año, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, expidió el Decreto N° 41, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; en el cual se establece un marco normativo actualizado para hacer frente a las necesidades básicas relacionadas con el derecho al agua de las Asociaciones Civiles que apoyan a personas en situación de vulnerabilidad, específicamente personas migrantes, reformándose el párrafo segundo del artículo 12 y del artículo 75, el artículo 78, así como el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo se adicionan, un párrafo tercero al artículo 12, los párrafos tercer, cuarto, quinto y sexto del artículo 75 del mismo ordenamiento.
- El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico.
- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- Es importante mencionar que los Municipios tienen a su cargo, entre otras, las funciones y servicios públicos del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, esto de conformidad con el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- De lo anterior, la importancia de reformar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a fin de que se



contemple el 50% de descuento a las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas como personas defensoras de los derechos de las personas migrantes, desplazadas o cualquier otra condición de movilidad vulnerable, en el recibo de agua potable de su domicilio legal por la que SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 12 Y SE ADICIONA ARTÍCULO 48 DE LA "LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, que se presenta ante el Ayuntamiento de Arteaga, la siguiente:

- Artículo 12 fracción III.- Tratándose del pago de los derechos que correspondan a las tarifas de agua potable, además de los conceptos y sujetos señalados en el segundo párrafo del artículo 75 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se otorgará un 50% de descuento a pensionados, jubilados, adultos mayores, personas con discapacidad y a las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas como personas defensoras de los derechos de las personas migrantes, desplazadas o cualquier otra condición de movilidad vulnerable, en el recibo de agua de su domicilio legal, respecto del importe correspondiente a los primeros 15 m³ mensuales consumidos en concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, solamente a los usuarios referidos y que cuenten con tarifa Popular, Interés Social o Residencial y que sea, única y exclusivamente respecto del domicilio donde legalmente residan, no pudiendo en ningún caso señalar más de un domicilio. De sobrepasar el usuario el consumo referido, el volumen excedente se deberá liquidar en su totalidad de acuerdo a la tarifa ordinaria correspondiente.
- Artículo 48. El 50% de descuento a las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas como personas defensoras de los derechos de las personas migrantes, desplazadas o cualquier otra condición de movilidad vulnerable será con efecto retroactivo para los adeudos previos que dichas organizaciones tengan a ese momento con el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para los adeudos del restante 50% que resulten, este hará uso de sus facultades previstas en el artículo 75 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para garantizar la ayuda humanitaria que los organismos no gubernamentales hagan a favor de la población en condición de movilidad."
- Esta iniciativa ya había sido sometida a aprobación en el transcurso del ejercicio 2021 a fin de modificarse la Ley de Ingresos del año en curso y fue aprobada por el cabildo mediante acuerdos 448/064/2021 y 457/065/2021 y a fin de presentar una Ley de Ingresos de Arteaga Coahuila 2022 considerando estos acuerdos se hace referencia nuevamente.
- Se presenta la modificación al texto contemplado en el artículo 46 de la Ley de Ingresos el cual considera una deuda mayor a la permitida por la Ley de disciplina Financiera, quedando de la siguiente manera.
- Artículo 46. Conforme a lo dispuesto en los artículos 11, fracción I, 12, 20 y 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece un monto de endeudamiento para el ejercicio fiscal del año 2022, hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, más intereses y accesorios financieros correspondientes, a un plazo hasta de 36 meses con objeto de invertir en proyectos de obra pública productiva.

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Esto no implica la autorización del endeudamiento, para ello deberán dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. "Artículo 20.- La autorización de montos y conceptos de endeudamiento en las partidas correspondientes de la Ley de Ingresos del Estado y en las Leyes de Ingresos de los Municipios, no autoriza por sí misma al Poder Ejecutivo del Estado, a los ayuntamientos, ni a las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal, para la contratación de los créditos o empréstitos cuyos montos y conceptos se encuentren amparados bajo tales partidas, sino que, para que éstos puedan obtener dichos financiamientos deberán presentar y gestionar ante el Congreso, las solicitudes de autorización de endeudamiento correspondientes de acuerdo con lo previsto en el Capítulo Cuarto de esta Ley."

Diapositiva 19. – Incremento a los conceptos de la Ley de Ingresos 2022.

- Por otra parte, de conformidad con el Indicador Oportuno de la Actividad Económica (IOAE) emitida por el INEGI, se contempla que en junio la industria nacional creció aproximadamente un 14.4% y por otra parte el comercio y los servicios repuntaron en 14% en sus comparaciones interanuales, lo que demuestra que la recuperación económica comienza a tomar ritmo.
- Los especialistas y las organizaciones internacionales continúan también revisando sus estimaciones para la economía mexicana, a lo que el mercado anticipa que el Producto Interno Bruto en México (PIB) registrara un crecimiento de 5.7% este año.
- Con base a esta premisa, se presenta al honorable cabildo para su consideración una iniciativa de ingresos que contempla un crecimiento del 6% en los conceptos de cobro citados en la Ley de ingresos para el ejercicio 2022.

TERCERO: Se presenta el análisis detallado de acciones contempladas en el proyecto del presupuesto de egresos.

Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRNSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
CC-001-1	1.1.2	Desarrollo Social - Desarrollo Social	Contar con la participación ciudadana en la implementación de acciones municipales	Reuniones con actores sociales	Celebramos 4 reuniones con comisariados ejidales	Reuniones con comisariados ejidales = 0 > 4	1,187,614.00
CC-002-1	1.2.1	Presidencia - Instituto Municipal de Transparencia	Que las áreas de administración municipal cumplan con sus obligaciones de transparencia en las distintas plataformas mismas que a su vez brindan a la ciudadanía la información sobre el actuar del gobierno municipal	Cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Sacar por lo menos una calificación del 80% del portal a nivel estatal.	Notificación emitida por la Institución Correspondiente = 80%	214,464.00
CC-003-1	Normativa Legal	Cabildo - Cuerpo Edificio	Emitir acuerdos que benefician a toda la población arteaguenses y sean atendidas por los 326 empleados municipales.	Cumplimiento artículo 105 Código Municipal Regidor.	Celebramos por lo menos 27 reuniones de cabildo emitiendo por lo menos 189 acuerdos a	Reuniones de cabildo celebradas (incluye ordinarias, especiales y extraordinarias) = 0	5,474,469.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
					favor del municipio	> 27 Acuerdos emitidos = o > 189	
CC-004-2	1.2.6	Secretaría del Ayuntamiento - Secretaría	Atender a por lo menos un 1% de población, promedio de asistentes a la Secretaría del Ayuntamiento a solicitar tramites ciudadanos	Cumplimiento articulo 126 Código Municipal.	Expedimos por lo menos 200 constancias de vecindad, concubinato, dependencia económica, identidad, recomendación, tramites, residencia, permisos y certificación de datos.	Total de Constancias expedidas = o > 200	1,808,455.00
CC-005-1	1.5.2	Tesorería - Catastro	Incrementar la recaudación del predial en por lo menos un 3%	Recaudación de Catastro	Incrementamos 3% la recaudación de predial en el 2022 sobre el ejercicio 2021.	(Recaudado 2022/Recaudado 2021)*100 = 3%	612,047.00
CC-006-1	1.2.6	Tesorería - Contabilidad	Regular el funcionamiento de contabilidad mediante procesos acordes a la normatividad existente	Cumplimiento Normativo de la LGCG	Emitir de manera mensual un informe de actividades en cumplimiento a las normas contempladas en la LGCG	Informes de actividades = o > 12	1,611,593.00
CC-007-1	1.4.3	Tesorería - Control Presupuestal	Identificar al 100% los recursos municipales de conformidad a las fuentes de financiamiento a las que correspondan buscando siempre el incremento de los recursos en la entidad para beneficio de los ciudadanos	Cumplimiento Normativo LDF	Integrar fichas programáticas trimestrales con el avance trimestral integrando el avance presupuestal correspondiente.	Fichas programáticas trimestrales publicadas en avance trimestral = o > 4	41,961,064.60
CC-008-1	1.3.1	Contraloría - Contraloría Interna	Buscar la capacitación de al menos el 50% de los servidores públicos	Servicio Profesional de Carrera	Capacitar a 40 servidores públicos en todo el ejercicio 2022.	Capacitación de Servidores Públicos = o > 40	39,094.00
CC-009-1	1.2.6	Secretaría del Ayuntamiento - Jurídico	Atender las necesidades jurídicas municipales de los 326 empleados para su función como servidor público.	Estructura Administrativa Regulada (art117CM)	Aprobamos por lo menos 3 reglamentos (entre nuevos y modificaciones) (Cementerios, Ecología y el de Asentamientos Humanos)	Reglamentos aprobados y/o modificados = o > 3	651,052.00
CC-011-1	1.4.2	Secretaría Técnica - Mejora Regulatoria	Integramos a los empleados municipales con el área legislativa municipal a fin de lograr mejores resultados en la administración pública	Mejora regulatoria organizacional.	Formalizamos por lo menos 7 reuniones con unidades administrativas y 2 con regidores a fin de mejora regulatoria organizacional.	Reuniones con unidades administrativas y con regidores = o > 9	7,219.00
CC-012-1	1.2.6	Presidencia - Presidencia	Transparentamos nuestros programas sociales integrando a la sociedad en la ejecución de los mismos	Cumplimiento articulo 104 Código Municipal.	Celebramos 16 reuniones con actores sociales para mejoras en la entidad	Reuniones con actores sociales = o > 16	2,381,532.00
CC-013-1	1.2.6	Contraloría - Contraloría Interna	Apegados a la normatividad operativa del área hacemos que los funcionarios públicos cumplan con sus respectivas obligaciones	Cumplimiento articulo 133 Código Municipal.	Apoyamos a los 326 empleados a presentar las declaraciones patrimoniales.	Empleados apoyados en su presentación patrimonial = o > 326	1,212,770.00
CC-014-1	1.4.5	Desarrollo Social - Salud	Otorgamos garantías de seguridad laboral en materia médica a nuestros empleados	Cumplimiento Contrato Colectivo en materia de atención médica.	Prestamos por lo menos 8 servicios adicionales por cumplimiento de contrato colectivo (lentes y dentales)	Servicios adicionales por cumplimiento de contrato colectivo = o > 8	575,716.00
CC-016-1	1.4.4	Recursos Humanos	Otorgamos garantías de seguridad laboral en todos los aspectos sin incluir la atención médica a nuestros empleados, esta última por estar comprendida en otro programa social.	Cumplimiento Contrato Colectivo sin incluir materia de atención medica	Atendemos el 100% de los compromisos emanados del contrato colectivo.	(Total compromisos cumplidos / Total Compromisos)*100	183,092.00
CC-017-1	1.1.1	Recursos Humanos	Otorgamos garantías de seguridad	Cumplimiento Normativo de	Efectuamos pagos	(Total de expedientes	

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
			laboral en todos los aspectos sin incluir la atención médica a nuestros empleados, esta última por estar comprendida en otro programa social.	Recursos Humanos.	salariales e integración de expedientes del 100% del personal municipal	/ Total de empleados)*100	7,053,179.40
CC-018-1	1.5.1	Tesorería - Tesorería	Apegados a la normatividad operativa del área operamos la hacienda pública con transparencia y legalidad correspondiente	Cumplimiento artículo 129 Código Municipal.	Recaudación diaria de ingresos emitiendo informe mensual.	Informes de actividades = o > 12	1,343,263.00
CC-018-2	1.5.1	Tesorería - Tesorería	Apegados a la normatividad operativa del área operamos la hacienda pública con transparencia y legalidad correspondiente	Cumplimiento artículo 129 Código Municipal.	Pago de Servicio de Honorario Mensual del proceso de información para la integración de gastos emitiendo un informe mensual de actividades.	Informes de actividades = o > 12	484,126.00
CC-018-3	1.5.1	Tesorería - Tesorería	Apegados a la normatividad operativa del área operamos la hacienda pública con transparencia y legalidad correspondiente	Cumplimiento artículo 129 Código Municipal.	Pago quincenal de pensionados emitiendo listado simple de nómina	Listado simple de nómina de pago a pensionados = o > 24	3,502,482.00
CC-018-4	1.5.1	Tesorería - Tesorería	Apegados a la normatividad operativa del área operamos la hacienda pública con transparencia y legalidad correspondiente	Cumplimiento artículo 129 Código Municipal.	Aportación de mantenimiento al sistema contable municipal (SIIF)	Pagos de mantenimiento al sistema contable municipal (SIIF) = o > 11	234,556.00
CC-018-5	1.5.1	Tesorería - Tesorería	Apegados a la normatividad operativa del área operamos la hacienda pública con transparencia y legalidad correspondiente	Cumplimiento artículo 129 Código Municipal.	Pago del servicio telefónico del municipio de manera mensual	Pago del servicio telefónico del municipio = o > 12	209,545.00
CC-018-6	1.5.1	Tesorería - Tesorería	Apegados a la normatividad operativa del área operamos la hacienda pública con transparencia y legalidad correspondiente	Cumplimiento artículo 129 Código Municipal.	Asistencia a México a Mesa de trabajo de Índice de Información presupuestal 2022.	Asistencia a México a Mesa de trabajo de Índice de Información presupuestal 2022 = o > 1	30,592.00
CC-018-7	1.5.1	Tesorería - Tesorería	Apegados a la normatividad operativa del área operamos la hacienda pública con transparencia y legalidad correspondiente	Cumplimiento artículo 129 Código Municipal.	Pago de servicio de timbrado municipal no incluye nómina.	Informes de actividades = o > 12	45,000.00
CC-018-8	1.5.1	Tesorería - Tesorería	Apegados a la normatividad operativa del área operamos la hacienda pública con transparencia y legalidad correspondiente	Cumplimiento artículo 129 Código Municipal.	Pago del servicio de dictamen de estados financieros emitiendo un informe trimestral.	Dictamen de estados financieros = o > 4	350,000.00
CC-019-1	1.5.2	Tesorería - Catastro	Implementamos medidas de transparencia en los padrones municipales incorporando modernidad en los procesos	Información Geográfica Referenciada.	Contar al 31 de diciembre 2022 con un Padrón Sistema de Información Geográfica Referenciada de nuestro padrón catastral en un avance del 20%.	(Padrón Sistema de Información Geográfica Referenciada/ Padrón Catastral)*100 = 20%	477,484.00
CC-020-1	1.2.6	Contraloría - Autoridad Investigadora	Coadyuvar con el Estado, SEFIR, ASEC a fin de fortalecer el marco del sistema anticorrupción.	Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Atendemos el 100% de las o Denuncias emitidas por otras Autoridades Estatales y que sean turnadas por la contraloría	(Denuncias atendidas / Denuncias recibidas)*100	282,683.00
CC-020-3	1.6.1	Contraloría - Autoridad Investigadora	Dar inicio de las investigaciones por presuntas faltas administrativas notificadas por la ASEC así como continuar con aquellos procedimientos que se encontraban rezagados	Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Integramos el 100% de los expedientes de procesos de responsabilidades administrativas necesarias para una buena administración.	(Procesos Realizados / Expedientes)*100	748.00
CC-021-1	1.2.6	Contraloría - Autoridad Substanciadora	Atender el rezago en los procesos administrativos dentro del municipio en un avance del 40% durante el año.	Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Brindamos atención jurídica al 100% de las personas de las comunidades que lo	(Atención jurídica efectuada / Atenciones Solicitadas)*100	500,977.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
					requieran.		
CC-021-2	1.6.1	Contraloría - Autoridad Substanciadora	Atender el rezago en los procesos administrativos dentro del municipio en un avance del 40% durante el año.	Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Atendemos el 100% de los IMPRA emitidos por la autoridad investigadora.	(Resoluciones Emitidas / Procesos Realizados)*100	2,364.00
CC-022-1	2.1.3 y 2.2.1	Secretaría del Ayuntamiento - Seguridad Publica	Continuamos con la capacitación del 100% de los policías municipales	Capacitación de elementos policiacos.	Contamos con 50 elementos policiacos capacitados en: Prevención de delito, Uso de la fuerza pública, Exámenes de control y confianza, Evaluación de porte de arma y Derechos Humanos.	Capacitación de Servidores Públicos = o > 50	164,800.00
CC-023-1	2.3.1	Tesorería - Juez Calificador	Fortalecemos el área de Seguridad Publica con un departamento de jueces calificadores a fin de dar atención pronta, expedita y transparente	Desahogo de denuncias públicas.	Celebramos por lo menos 24 desahogos de denuncias públicas municipales	Total de Denuncias públicas atendidas = o > 24	485,871.00
CC-024-1	2.1.2	Secretaría del Ayuntamiento - Secretaría	Emprendemos 2 acciones específicas de Secretaría del Ayuntamiento que garanticen la seguridad de los arteaguenses	Daños a bienes patrimoniales.	Atendemos el 100% de los requerimientos ciudadanos por daños patrimoniales debido a las condiciones de la infraestructura municipal	(Requerimientos atendidos / Requerimientos emitidos por solicitud ciudadana)*100	28,000.00
CC-025-1	2.1.4	Secretaría del Ayuntamiento - Seguridad Publica	Atender a todos y cada uno de los detenidos brindado seguridad a sus derechos humanos	Atención a Detenidos.	Destinamos por lo menos 3.80 pesos de inversión per cápita en materia de seguridad pública. (23271 ciudadanos según INEGI 2015) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2015) = Inversión Per cápita.	Inversión per cápita en materia de seguridad publica = o > 3.8	73,779.00
CC-026-1	2.1.6	Secretaría del Ayuntamiento - Seguridad Publica	Emprendemos 8 acciones específicas de Seguridad Publica que garanticen la seguridad de los arteaguenses	Operativos especiales de seguridad.	Celebramos 1 convenio de colaboración de GRS. (Área metropolitana)	Convenio celebrado = o > 1	72,000.00
CC-027-1	2.4.3	Secretaría del Ayuntamiento - Protección Civil	Brindamos atención a la población y a los visitantes que lo requieran mediante acciones propias de la dirección.	Contingencias	Atendemos el 100% de las contingencias presentadas durante el ejercicio 2022.	(contingencias atendidas / Contingencias reportadas)*100	5,883,487.00
CC-028-1	2.4.2	Secretaría del Ayuntamiento - Protección Civil	Brindamos atención a la población y a los visitantes que lo requieran mediante acciones propias de la dirección.	Mantenimiento de Instalaciones	Se destinan recursos para el mantenimiento de las oficinas.	Total de Bitácoras Recibidas = 12	408.00
CC-029-1	2.4.1	Secretaría del Ayuntamiento - Protección Civil	Brindamos atención a la población y a los visitantes que lo requieran mediante acciones propias de la dirección.	Fortalecimiento del cuerpo de protección civil y bomberos	Atendemos por lo menos 500 solicitudes del cuerpo de bomberos en temas como incendios forestales, material peligroso, eliminación de riesgos, eventos masivos, rescates, falsas alarmas, capturas de animales peligrosos, entre otros.	Atención a solicitudes en el cuerpo de bomberos = o > 500	2,215,818.00
CC-030-1	2.4.2	Secretaría del Ayuntamiento - Protección Civil	Brindamos atención a la población y a los visitantes que lo requieran mediante acciones propias de la dirección.	Servicio a la población	Brindamos por lo menos 1000 servicios de ambulancia a beneficio de la población.	Servicios de ambulancia = o > 1000	438,571.00
CC-031-1	2.4.2	Secretaría del Ayuntamiento -	Brindamos atención a la población y a los visitantes que lo requieran	Capacitación y atención constante a los elementos de	Otorgamos capacitación a por lo menos 4	Capacitación de Servidores Públicos =	8,120.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
		Protección Civil	mediante acciones propias de la dirección.	la corporación.	elementos de la corporación a fin de que esta sea replicada al resto de los elementos que la integran (Curso Soporte Vital Básico BLS)	$o > 4$	
CC-032-1	3.1.1	Obras Publicas - Obras Publicas	Contar con la participación ciudadana en la realización de obras municipales	Comités Ciudadanos	Consolidamos e Integramos por lo menos 12 comités de obras del Fondo de Infraestructura Municipal.	Comités de obra integrados = $o > 12$	552,432.00
CC-033-1	3.1.1	Secretaria del Ayuntamiento - Secretaría	Mantener comunicada a la ciudadanía mediante medios de comunicación locales que permitan la transparencia en los programas sociales	Comunicación social.	Contratamos por lo menos 9 servicios publicitarios de manera mensual que difundan los programas sociales municipales	Contratos celebrados = $o > 9$	1,686,852.00
CC-034-3	3.1.2	Secretaria Técnica - Fomento Económico	Atraer a por lo menos 120 mil visitantes que realicen derramas económicas locales a beneficio de nuestros ciudadanos	Eventos festival autos clásicos	Celebramos el día nacional del "Auto Antiguo" con una participación de 1000 automotores de exhibición. (Quinta rorada nacional)	Total de Asistentes = $o > 1000$	237,046.00
CC-034-4	3.1.2	Secretaria Técnica - Fomento Económico	Atraer a por lo menos 120 mil visitantes que realicen derramas económicas locales a beneficio de nuestros ciudadanos	Eventos festival autos clásicos	Celebramos un evento con una participación de 300 automotores de exhibición.	Total de Asistentes = $o > 300$	23,258.00
CC-038-1	3.1.2	Secretaria Técnica - Fomento Económico	Atraer a por lo menos 120 mil visitantes que realicen derramas económicas locales a beneficio de nuestros ciudadanos	Operativo Semana Santa	Implementamos el operativo resguardando la integridad de 100 mil visitantes a nuestro municipio en época vacacional.	Resguardo de la integridad de visitantes = $o > 100000$	467,712.00
CC-039-2	3.1.2	Secretaria Técnica - Fomento Económico	Atraer a por lo menos 120 mil visitantes que realicen derramas económicas locales a beneficio de nuestros ciudadanos	Promoción turística Nacional.	Instalamos 2 módulos de orientación turística en el kiosco de la alameda Arteaga y San Antonio de las alazanas en el periodo vacacional atendiendo a por lo menos 14 mil personas.	Módulos de orientación turística instaladas = $o > 14000$	1,306,018.00
CC-039-4	3.1.2	Secretaria Técnica - Turismo	Atraer a por lo menos 120 mil visitantes que realicen derramas económicas locales a beneficio de nuestros ciudadanos	Promoción turística Nacional.	Asistimos a por lo menos 4 encuentros a nivel estatal en materia de turismo atrayendo las mejores prácticas y condiciones para el desarrollo potencial del turismo en la localidad.	Asistencia de encuentros a nivel estatal en materia de turismo = $o > 4$	76,314.00
CC-039-5	3.1.2	Secretaria Técnica - Turismo	Atraer a por lo menos 120 mil visitantes que realicen derramas económicas locales a beneficio de nuestros ciudadanos	Promoción turística Nacional.	Asistimos al tianguis nacional de pueblos mágicos representando el municipio de Arteaga.	Asistencia al Tianguis nacional de pueblos mágicos = $o > 1$	9,134.00
CC-039-6	3.1.2	Secretaria Técnica - Turismo	Atraer a por lo menos 120 mil visitantes que realicen derramas económicas locales a beneficio de nuestros ciudadanos	Promoción turística Nacional.	Apoyamos a 400 motociclistas que acuden a nuestra localidad a fin de dar a conocer las atracciones turísticas del municipio.	Total de Asistentes = $o > 400$	55,200.00
CC-040-1	3.2.2	Fomento Agropecuario - Fomento	Implementamos acciones a beneficio de productores, agricultores y ganaderos del área rural cubriendo por lo menos el 25% de las personas	Abastecimiento de agua en comunidades	Mantenemos y reparamos las bombas de agua y servicios de canalización del vital	Atención a localidades en el área rural = $o > 9$	2,470,851.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
			registradas en el padrón municipal.		líquido a por lo menos 9 localidades en el área rural		
CC-041-1	3.2.2	Fomento Agropecuario - Fomento	Implementamos acciones a beneficio de productores, agricultores y ganaderos del área rural cubriendo por lo menos el 25% de las personas registradas en el padrón municipal.	Apoyos área rural.	Brindamos por lo menos 8 apoyos solicitados por las comunidades para mejoras de infraestructura, carácter social y/o incremento a la economía en el área rural.	Total de apoyos otorgados = o > 8	555,988.00
CC-043-1	3.2.4	Fomento Agropecuario - Fomento	Implementamos acciones a beneficio de productores, agricultores y ganaderos del área rural cubriendo por lo menos el 25% de las personas registradas en el padrón municipal.	Diagnóstico de la Economía Actual (Comisariados)	Realizamos y canalizamos por lo menos 165 registros de fierro de herrar a ganaderos.	Registros de fierro de herrar a ganaderos = o > 165	16,377.00
CC-043-2	3.2.4	Fomento Agropecuario - Fomento	Implementamos acciones a beneficio de productores, agricultores y ganaderos del área rural cubriendo por lo menos el 25% de las personas registradas en el padrón municipal.	Diagnóstico de la Economía Actual (Comisariados)	Otorgamos por lo menos 50,000 Kgs de Semilla a 500 productores agropecuarios que favorezcan sus cultivos y su economía local.	Total de beneficiarios de semillas aportadas = o > 550	1,850,000.00
CC-044-1	3.2.1	Fomento Agropecuario - Fomento	Implementamos acciones a beneficio de productores, agricultores y ganaderos del área rural cubriendo por lo menos el 25% de las personas registradas en el padrón municipal.	Fomento a la Economía rural	Asistimos a por lo menos 2 convenciones de Congresos Manzaneros en el año.	Convenciones asistidas = o > 2	1,431,737.00
CC-045-1	3.2.5	Fomento Agropecuario - Fomento	Implementamos acciones a beneficio de productores, agricultores y ganaderos del área rural cubriendo por lo menos el 25% de las personas registradas en el padrón municipal.	Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Delegados)	Sesionamos por lo menos 3 reuniones con comisariados enfocadas a la mejoras en el área rural municipal para 2022.	Reuniones con comisariados = o > 3	364,162.00
CC-045-2	3.2.5	Fomento Agropecuario - Fomento	Implementamos acciones a beneficio de productores, agricultores y ganaderos del área rural cubriendo por lo menos el 25% de las personas registradas en el padrón municipal.	Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Delegados)	Participamos en por lo menos 1 expo y/o evento de carácter agropecuario y ganadero.	Participación en expo y/o evento de carácter agropecuario y ganadero = o > 1	21,800.00
CC-046-1	3.3.2	Obras Publicas - Desarrollo Urbano	Atendemos a todos los ciudadanos que acuden a realizar trámites de desarrollo urbano en la localidad.	Uso de suelo	Otorgamos el permiso o negación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la solicitud del trámite	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100	2,429.00
CC-047-2	3.4.3	Tesorería - Catastro	Promovemos estímulos fiscales beneficiando la economía local	Estímulos Fiscales	Incrementamos la participación ciudadana en el pago de impuestos con estímulos fiscales en un 3% sobre el ejercicio 2021.	Total de contribuyentes registrados en 2022/total de contribuyentes en 2021 = o > 3%	7,233,165.00
CC-048-1	3.4.2	Secretaría Técnica - Fomento Económico	Impulsamos la economía local a través de los padrones económicos municipales	Eventos cocineras tradicionales	Emprendemos 3 eventos de cocineras tradicionales locales, en los cuales se estima la visita de por lo menos 8,000 mil asistentes y una derrama económica local de un millón de pesos a beneficio de las familias locales.	(Suma de asistentes a 3 eventos) 0 o > 8000 personas	67,307.00
CC-049-1	3.4.1	Secretaría Técnica - Fomento Económico	Impulsamos la economía local a través de los padrones económicos municipales	Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Delegados).	Celebramos por lo menos 6 reuniones con empresarios o interesados en invertir en la entidad (ya sea a través del alcalde o en	Reuniones con empresarios o interesados en invertir en la entidad = o > 6	642,654.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
					representación a este a través de la dirección de fomento económico)		
CC-050-1	3.4.1	Secretaría Técnica - Fomento Económico	Impulsamos la economía local a través de los padrones económicos municipales	Actividades Mercantiles apoyos para comenzar negocios que eleven los ingresos familiares.	Beneficiar por lo menos a 8 familias con apoyos para empezar un negocio y de ser necesario impulsamos programas que fortalezcan la economía local en tiempos de crisis económica local.	Total de apoyos otorgados = o > 8	242,953.00
CC-051-1	3.5.3	Obras Publicas - Servicios Primarios	Mantener una Imagen Publica atractiva para inversionistas mediante 8 acciones prioritarias	Mejoras al Alumbrado	Brigadas de alumbrado reemplazando y/o reparando por lo menos 1000 luminarias.	Reparación de luminarias existentes = o > 1000	302,080.00
CC-052-1	3.5.3	Obras Publicas - Servicios Primarios	Mantener una Imagen Publica atractiva para inversionistas mediante 8 acciones prioritarias	Plazas y jardines, bancas y parques	Implementamos mantenimiento mensual a las plazas municipales emitiendo una bitácora mensual del servicio realizado adjunto al informe emitido al Presidente Municipal para su superior conocimiento.	Total de Bitácoras Recibidas = 12	2,468,187.00
CC-054-1	3.5.4	Secretaría del Ayuntamiento - Seguridad Publica	Mantener una Imagen Publica atractiva para inversionistas mediante 8 acciones prioritarias	Servicio de Alumbrado Público.	Invertimos la cantidad de 322 pesos per cápita en el alumbrado público de nuestras comunidades. (23,271 según intercensal INEGI 2015)	Inversión per cápita en materia de alumbrado público = o > 322	7,180,427.00
CC-055-1	3.5.1	Tesorería - Tesorería	Mantener una Imagen Publica atractiva para inversionistas mediante 8 acciones prioritarias	Mantenimiento a las instalaciones municipales.	Emitimos una bitácora mensual de los mantenimientos requeridos e invertidos en las instalaciones municipales.	Total de Bitácoras Recibidas = 12	333,531.00
CC-056-1	3.6.1	Obras Publicas - Obras Publicas	Emprender Proyectos Productivos que generen expectativas de atracción económica a la localidad	Obras municipales con recursos del ramo 33.	Presentamos 4 avances emitidos a la SHCP de manera trimestral con la información generada de la ejecución de Fondos procedentes del ramo 33 (Fondo de Infraestructura Municipal).	Informes de actividades = o > 4	10,787,436.00
CC-057-1	3.6.2	Obras Publicas - Obras Publicas	Emprender Proyectos Productivos que generen expectativas de atracción económica a la localidad	Obras municipales con recursos propios. (proyectos productivos 2022)	Implementamos por lo menos 8 obras previamente autorizadas por cabildo	Obras con Recursos Propios = o > 8	4,155,788.00
CC-058-1	3.7.4	Obras Publicas - Servicios Primarios	Mediante acciones propias de medio ambiente pretendemos conseguir un futuro sostenible para todos los Arteaguenses	Brigada contra incendio	Difundimos mediante 300 trípticos el cuidado y preservación de las zonas boscosas del municipio.	Difusión mediante trípticos del cuidado y preservación de las zonas boscosas del municipio = o > 300	77,154.00
CC-059-1	3.7.5	Obras Publicas - Servicios Primarios	Mediante acciones propias de medio ambiente pretendemos conseguir un futuro sostenible para todos los Arteaguenses	Equipamiento a unidades de limpieza	Brindamos mantenimiento a 2 unidades de vigilancia ambiental que prestan sus servicios emitiendo una bitácora de mantenimiento mensual.	Total de Bitácoras Recibidas = 12	37,352.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
CC-060-1	3.7.3	Obras Publicas - Servicios Primarios	Mediante acciones propias de medio ambiente pretendemos conseguir un futuro sostenible para todos los Arteaguenses	Programas de Empleo Temporal (PET)	Apoyamos 58 familias de manera quincenal mediante el otorgamiento de becas a personas que prestan algún servicio adicional en materia de medio ambiente en la comunidad.	Total de apoyos otorgados = o > 58	3,394,589.00
CC-061-1	3.7.3	Obras Publicas - Servicios Primarios	Mediante acciones propias de medio ambiente pretendemos conseguir un futuro sostenible para todos los Arteaguenses	Brigadas de limpieza y auxiliares viales	Se brindan por lo menos 3 brigadas de limpieza mensuales en la cabecera municipal, señalando el impacto en el informe de actividades emitido de manera mensual.	Informes de actividades = o > 12	35,570.00
CC-061-2	3.7.3	Obras Publicas - Servicios Primarios	Mediante acciones propias de medio ambiente pretendemos conseguir un futuro sostenible para todos los Arteaguenses	Brigadas de limpieza y auxiliares viales	Se otorgan al menos 15 becas quincenales para ayudantes del programa de auxiliares viales.	Total de becas otorgadas de manera quincenal = o > 15	2,717,961.00
CC-062-1	3.7.4	Obras Publicas - Servicios Primarios	Mediante acciones propias de medio ambiente pretendemos conseguir un futuro sostenible para todos los Arteaguenses	Educación ambiental.	Impartimos por lo menos 3 talleres anuales en escuelas con una asistencia aproximada de 150 asistentes cursos sobre el cuidado del medio ambiente.	Total de Asistentes =o>150	14,908.00
CC-062-3	3.7.4	Obras Publicas - Servicios Primarios	Mediante acciones propias de medio ambiente pretendemos conseguir un futuro sostenible para todos los Arteaguenses	Educación ambiental.	Se podan por lo menos 300 árboles mediante la jornada de poda de árboles en la comunidad.	Servicios de poda de árboles efectuadas en el año = o > 300	26,680.00
CC-062-5	3.7.1	Obras Publicas - Servicios Primarios	Mediante acciones propias de medio ambiente pretendemos conseguir un futuro sostenible para todos los Arteaguenses	Educación ambiental.	Efectuamos recorridos preventivos por 25 localidades principales del municipio emitiendo informe de servicio de manera mensual.	Informes de actividades = o > 12	1,365,853.00
CC-063-1	3.8.1	Obras Publicas - Servicios Primarios	Realizar el manejo adecuado de los residuos sólidos comunes mitigando los impactos ambientales asociados a estos	Atención básica a la recolección de basura en su operatividad.	Atender la disposición de por lo menos 6,500 toneladas de basura recabadas en el servicio de recolección de basura domiciliaria.	Disposición de toneladas de basura = o > 6500	5,923,735.00
CC-065-1	3.8.1	Obras Publicas - Servicios Primarios	Realizar el manejo adecuado de los residuos sólidos comunes mitigando los impactos ambientales asociados a estos	Mantenimiento unidades recolectoras y de servicio al medio ambiente.	Elaborar 1 bitácora mensual del servicio de mantenimiento a unidades	Total de Bitácoras Recibidas = 12	650,728.00
CC-066-1	3.8.1	Obras Publicas - Servicios Primarios	Realizar el manejo adecuado de los residuos sólidos comunes mitigando los impactos ambientales asociados a estos	Disposición de residuos recolectados.	Celebrar un contrato para la disposición de la basura.	contrato celebrado = o > 1	1,917,926.00
CC-067-1	4.1.2	Obras Publicas - Obras Publicas	Fortalecer por lo menos 70 viviendas locales a fin de incrementar el rango de línea de bienestar en la localidad para el ejercicio 2022	Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales.	Atender por lo menos 70 solicitudes de ciudadanos apoyos directos para construcción.	Total de Beneficiarios =o> 70	2,116,799.00
CC-067-2	4.1.2	Obras Publicas - Obras Publicas	Fortalecer por lo menos 150 viviendas locales a fin de incrementar el rango de línea de bienestar en la localidad para el ejercicio 2022	Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales.	Atender por lo menos 250 solicitudes con programa de materiales.	Total de Beneficiarios =o> 250	4,316,592.00
CC-068-1	4.1.5	Obras Publicas - Servicios Primarios	Atender a 110 familias de manera bimestral que carecen de servicio de agua.	Agua mediante pipas	Atender a más de 110 familias de manera bimestral con el abasto	Beneficio a familias con Abasto de agua mediante pipas = o >	611,444.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRNSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
					de agua mediante pipas	110	
CC-069-1	4.1.5	Obras Publicas - Servicios Primarios	Ponemos a disponibilidad de la población las capillas de velación locales para los servicios que requieran de manera gratuita, de conformidad a la disponibilidad de las instalaciones, pretendiendo lograr una participación de por lo menos 45 servicios brindados en el año.	Capillas de velación	Atender por lo menos 45 servicios en el año	Servicios de velación = o > 45	16,822.00
CC-071-3	4.1.8	Secretaria del Ayuntamiento - Secretaria	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 44 mil 400 asistentes	Fiestas Patrias 16 Septiembre	Efectuamos 4 verbenas a nivel municipal en la que se estima la participación de 30 mil asistentes.	Total de Asistentes =o>30000	1,858,063.00
CC-071-4	4.1.8	Secretaria del Ayuntamiento - Secretaria	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 44 mil 400 asistentes	Fiestas Patrias 20 noviembre	Celebramos el desfile conmemorativo en 2 regiones centro y san Antonio de las alazanas, motivando la participación ciudadana de por lo menos 3600 asistentes	Total de Asistentes =o>3600	440,918.00
CC-071-5	4.1.8	Secretaria del Ayuntamiento - Secretaria	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 44 mil 400 asistentes	Fiestas Patrias 21 Marzo	Contamos con la asistencia de por lo menos 80 estudiantes de nivel primaria y secundaria de la cabecera municipal	Total de Asistentes =o>80	11,952.00
CC-072-1	4.1.3	Secretaria del Ayuntamiento - Secretaria	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 44 mil 400 asistentes	Fortalecimiento a la economía familiar ayudas económicas	Atender por lo menos 16 peticiones de necesidades personas que acudan a solicitarlo y se encuentren en estado precario	Total de apoyos otorgados = o > 16	97,000.00
CC-073-1	4.1.5	Secretaria del Ayuntamiento - Secretaria	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 44 mil 400 asistentes	Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios	Atendemos a las familias necesitadas otorgando por lo menos 120 apoyos de servicios funerarios a personas de escasos recursos de la localidad.	Total de apoyos otorgados = o > 120	1,408,570.00
CC-075-1	4.1.8	Secretaria del Ayuntamiento - Secretaria	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 44 mil 400 asistentes	Reyes Magos	Amenizar a por lo menos 7000 asistentes a los eventos dentro de los festejos de las celebraciones navideñas	Total de Asistentes =o>7000	80,840.00
CC-076-1	4.1.8	Secretaria del Ayuntamiento - Secretaria	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 44 mil 400 asistentes	Informe de gobierno	Cumplir con la normatividad en la materia amenizando alrededor de 3500 asistentes	Total de Asistentes =o>3500	688,219.00
CC-077-1	4.1.4	Secretaria del Ayuntamiento - Secretaria	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 44 mil 400 asistentes	Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Delegados)	Celebrar por lo menos 30 reuniones con actores sociales, políticos y empresariales en el año emitiendo un informe de actividades mensual	Reuniones con actores sociales, políticos y empresariales = o > 30	70,497.00
CC-078-1	4.1.6	Desarrollo Social - Desarrollo Social	Atendemos prioritariamente a las personas que se encuentran con carencias alimentarias básicas y un porcentaje de personas que lo soliciten y cuenten con necesidades de sustento en el hogar otorgando 5400 despensas mensuales.	Fortalecimiento a la canasta básica familiar	Entregamos 64,800 despensas en el año a 5400 personas de nuestras comunidades fortaleciendo sus necesidades básicas	Total de beneficiarios =o> 5400	18,131,099.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
CC-079-1	4.1.1	Desarrollo Social - Desarrollo Social	Transparentar las acciones emanadas de la dirección de Desarrollo Social mediante consulta ciudadana	Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Comités ciudadanos en materia de desarrollo social)	Integramos 30 comités ciudadanos debidamente constituidos y sesionamos por lo menos 2 veces al año	Instalación de comité ciudadano y/o consejos de honestidad social = o > 30	347,966.00
CC-080-1	4.2.2	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 25% de la población de la tercera edad con acciones dirigidas a ellos.	Adultos mayores apoyos económicos	Atendemos a 22 adultos mayores empadronados con la requisición de productos de higiene íntima.	Total de Asistentes =o> 22	140,063.00
CC-080-3	4.2.2	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 25% de la población de la tercera edad con acciones dirigidas a ellos.	Adultos mayores apoyos económicos	Atendemos el comedor comunitario de adultos mayores en el ejido huachichil en donde se atienden a adultos mayores.	Informes de actividades = o > 12	24,402.00
CC-080-4	4.2.2	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 25% de la población de la tercera edad con acciones dirigidas a ellos.	Adultos mayores apoyos económicos	Atendemos por lo menos 35 solicitudes para ayuda a adultos mayores de aquellos que la requieren a través del DIF.	Total de apoyos otorgados = o > 35	28,775.00
CC-081-1	4.2.1	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 25% de la población de la tercera edad con acciones dirigidas a ellos.	Clases de manualidades	A través de los cursos de manualidades incorporamos al menos 6 hombres y 157 mujeres, esto a fin de integrarlos a la sociedad.	Total de Asistentes =o>163	22,649.00
CC-082-1	4.2.3	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 25% de la población de la tercera edad con acciones dirigidas a ellos.	Eventos de coronación	Evento de coronación del adulto mayor en el municipio con una asistencia de 250 asistentes.	Total de Asistentes =o>250	58,485.00
CC-083-1	4.2.3	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 25% de la población de la tercera edad con acciones dirigidas a ellos.	Asistencia a eventos estatales y nacionales.	Asistencia de 2 personas adultas mayor al Evento de coronación del adulto mayor estatal.	Total de Asistentes =o>2	13,229.00
CC-083-2	4.2.3	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 25% de la población de la tercera edad con acciones dirigidas a ellos.	Asistencia a eventos estatales y nacionales.	Participación en evento de X juegos regionales y culturales de las personas adultas mayores región sureste esperando beneficiar a 30 personas.	Total de Asistentes =o>30	9,544.00
CC-083-3	4.2.3	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 25% de la población de la tercera edad con acciones dirigidas a ellos.	Asistencia a eventos estatales y nacionales.	Traslado a 38 adultos mayor algún paseo y diversión para su recreación e integración social.	Total de Asistentes =o>38	30,000.00
CC-084-1	4.3.2	DIF - DIF	Atender al 100% de la población que se acerque al DIF Municipal a requerir nuestros servicios	Abrigo 2022	Entregar por lo menos 6000 cobijas.	Total de Asistentes =o> 6000	2,200,000.00
CC-085-1	4.3.3	DIF - DIF	Atender al 100% de la población que se acerque al DIF Municipal a requerir nuestros servicios	Apoyos económicos a personas de situación vulnerable	Otorgar hasta un tope de 135 apoyos a personas necesitadas que acuden a solitar al DIF Municipal	Total de apoyos otorgados = o > 135	643,980.00
CC-086-1	4.3.2	DIF - DIF	Atender al 100% de la población que se acerque al DIF Municipal a requerir nuestros servicios	Cursos de verano	Contar por lo menos con 400 participantes en los cursos de verano instalados en las comunidades y en la cabecera municipal.	Total de Asistentes =o>400	232,155.00
CC-087-1	4.3.2	DIF - DIF	Atender al 100% de la población que	Festejos del día del niño	Elaborar los festejos en	Total de Asistentes	

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
			se acerque al DIF Municipal a requerir nuestros servicios		por lo menos 20 comunidades y con una asistencia de 5000 ciudadanos.	=o>5000	12,026.00
CC-088-1	4.3.2	DIF - DIF	Atender al 100% de la población que se acerque al DIF Municipal a requerir nuestros servicios	Festejos día de las madres	Amenizar a por lo menos 3000 asistentes a nuestros festejos de día de las madres que se llevaran a cabo en alrededor de 25 ejidos.	Total de Asistentes =o>3000	154,832.00
CC-090-1	4.3.5	DIF - DIF	Atender al 100% de la población que se acerque al DIF Municipal a requerir nuestros servicios	Operatividad	Atender al 100% de las personas que acuden al dif a pedir apoyo, ayuda o consejo, realizando los trámites necesarios para su atención.	(Atención efectuada / Atenciones Solicitadas)*100	2,089,098.00
CC-091-1	4.3.2	DIF - DIF	Atender al 100% de la población que se acerque al DIF Municipal a requerir nuestros servicios	Posadas Ciudadanas	Atender a por lo menos 9000 asistente a las posadas navideñas celebradas por el municipio para la sociedad arteagueenses.	Total de Asistentes =o>9000	187,380.00
CC-092-1	4.4.4	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Acciones preventivas de salud;	Campaña de Esterilización y limpieza de Mascotas otorgando 50 servicios en la comunidad.	Campaña de Esterilización y limpieza de Mascotas = o > 50	7,296.00
CC-092-2	4.4.4	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Acciones preventivas de salud;	Evento Altruista para mitigar el Hambre, Diabetes, Cáncer Infantil, visión Ecológica y Medio Ambiente con una participación de 500 personas	Total de Asistentes =o>500	646,701.00
CC-093-1	4.4.3	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo a personas con capacidades diferentes	Proporcionamos por lo menos 15 apoyos a personas con capacidades diferentes audiovisuales y problemas de necesidades con prótesis.	Total de apoyos otorgados = o > 15	99,000.00
CC-094-1	4.4.3	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo albergues contingencias	Instalamos por lo menos 4 albergues temporales en donde se atenderán aproximadamente a 30 personas que lo necesiten por las inclemencias del tiempo. Ejidos Huachichil, San Antonio de las Alazanas, el tunal y Cabecera Municipal.	Total de apoyos otorgados = o > 30	4,920.00
CC-095-1	4.4.3	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves;	Brindamos por lo menos 3 apoyos en materia de salud con desazolves y/o fumigaciones en lugares en donde concurren ciudadanos dentro de nuestras comunidades.	Total de apoyos otorgados = o > 3	7,000.00
CC-096-1	4.4.3	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos económicos para la salud	Otorgamos por lo menos 240 apoyos en materia de salud social a ciudadano con necesidades que lo	Total de apoyos otorgados = o > 240	2,161,806.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
					soliciten.		
CC-097-1	4.4.3	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos para traslados para atención medica	Otorgamos por lo menos 16 apoyos en materia de traslados para atención médica a aquellos ciudadanos que realmente lo necesiten y lo soliciten	Total de apoyos otorgados = o > 16	67,500.00
CC-098-1	4.4.1	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Cobertura de Atención Medica	Brigada de Salud en comunidad de San Antonio con una participación de 300 personas.	Total de Asistentes =o>300	19,674.00
CC-099-1	4.4.2	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Consultorio Regional Arteaga	Otorgar por lo menos 20000 consultas durante el año	Total de atenciones brindadas = o > 20000	10,786,392.00
CC-100-1	4.4.2	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Consultorio Regional El Tunal	Otorgar por lo menos 6500 consultas durante el año	Total de atenciones brindadas = o > 6500	131,914.00
CC-101-1	4.4.2	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Consultorio Regional Huachichil	Otorgar por lo menos 5000 consultas durante el año	Total de atenciones brindadas = o > 5000	132,113.00
CC-102-1	4.4.2	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Consultorio Regional San Antonio de las Alazanas	Otorgar por lo menos 12000 consultas durante el año	Total de atenciones brindadas = o > 12000	146,613.00
CC-103-1	4.4.2	Desarrollo Social - Salud	Procurar brindar servicios prioritariamente a los 6580 ciudadanos que carecen de servicio de salud	Consultorio Regional Sierra Hermosa	Otorgar por lo menos 500 consultas durante el año	Total de atenciones brindadas = o > 500	59,160.00
CC-104-1	4.5.3	Secretaria del Ayuntamiento - Archivo Municipal	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Asociación Estatal de Cronistas e historiadores.	Asistir a por lo menos 3 eventos en el año en colaboración con la Asociación de Cronistas e Historiadores	Eventos en colaboración con la asociación = o > 3	8,727.00
CC-105-1	4.5.2	Secretaria del Ayuntamiento - Archivo Municipal	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Atención al Archivo Municipal.	Expedición de por lo menos el 100% de las solicitudes de títulos de cambio de propietarios de propiedad del panteón municipal requeridos en el año.	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100	194,287.00
CC-105-2	4.5.2	Secretaria del Ayuntamiento - Archivo Municipal	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Atención al Archivo Municipal.	Atender alrededor de 400 turistas que asisten al archivo a conocer la cultura regional, este año se disminuye la participación por motivo de la Contingencia Medica COVID-19	Atención de turistas que asisten al archivo = o > 400	102,641.00
CC-105-3	4.5.2	Secretaria del Ayuntamiento - Archivo Municipal	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Atención al Archivo Municipal.	Publicación de por lo menos 165 efemérides	Publicación de efemérides = o > 165	1,750.00
CC-106-1	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Promoción Cabalgatas;	Promover por lo menos 15 cabalgatas en el año que permita la integración social y la participación turística en la región	Cabalgatas promovidas = o > 15	247,594.00
CC-107-3	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento -	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales	Promoción Danzantes, Ballet y Música	Apoyamos a maestro de danza a asistir al	Total de apoyos otorgados = o > 1	36,000.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
		Cultura	esperando contar en el año con 80 mil asistentes		congreso de danza tradicional mexicana.		
CC-107-4	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Promoción Danzantes, Ballet y Música	Festividad de danzas locales integrando a por lo menos 6 instituciones primarias.	Total de Asistentes =o>120	65,000.00
CC-107-5	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Promoción Danzantes, Ballet y Música	Impartimos clases de danza folklorica en la comunidad.	Total de Asistentes =o>30	9,000.00
CC-107-6	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Promoción Danzantes, Ballet y Música	Apoyo a por lo menos 3 grupos de danza de la comunidad.	Total de apoyos otorgados = o > 3	25,000.00
CC-107-7	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Promoción Danzantes, Ballet y Música	Apoyo a la participación en el evento de Danza y Bailes Mestizos de la Zona Escolar 101.	Total de Asistentes =o>25	15,500.00
CC-109-2	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Promoción Eventos Culturales	Presencia en el Congreso y Campeonato Estatal de Charrería Categoría Infantil	Total de apoyos otorgados = o > 1	9,500.00
CC-109-5	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Promoción Eventos Festejo Día de Muertos	Festividad de día de muertos con la participación de 120 ciudadanos.	Total de Asistentes =o>120	117,442.00
CC-109-6	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Promoción Eventos Premio de la Juventud	Concurso Premio Municipal de la Juventud con la participación de por lo menos 40 jóvenes locales	Total de Asistentes =o>40	68,801.00
CC-109-7	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Promoción Festival de las Artes Julio Torri	En colaboración con el estado organizamos el evento cultural Julio torri en la región con la asistencia de por lo menos 300 ciudadanos.	Total de Asistentes =o>300	79,480.00
CC-110-1	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Promoción Festival aniversario grupos musicales	Celebración del XXXIV aniversario del Grupo Cenzontle.	Total de apoyos otorgados = o > 1	467,156.00
CC-111-1	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Promoción Festival de la manzana	Celebramos el festival de la manzana con una asistencia entre visitantes y locales de 80 mil personas.	Total de Asistentes =o>80000	319,038.00
CC-112-1	4.5.1	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Promoción Festividades Religiosas	Apoyamos a 10 eventos religiosos locales que permiten la unificación social de nuestros ciudadanos	Total de apoyos otorgados = o > 10	613,136.00
CC-114-1	4.6.4	Secretaria del Ayuntamiento - Cultura	Dotamos de servicios de recreación mediante programas culturales esperando contar en el año con 80 mil asistentes	Equipos de softbol	Apoyo a por lo menos 2 equipos de softbol	Total de apoyos otorgados = o > 2	16,000.00
CC-115-1	4.6.2	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Eventos de ciclismo	Patrocinamos el evento deportivo " CARERA Ciclista Sin Atajos" en la que asisten 220 asistentes.	Total de Asistentes =o>220	22,620.00
CC-116-1	4.6.4	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	Apoyo para Participación en Torneo Nacional "Campeonato de Béisbol de	Total de Asistentes =o>18	12,500.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRNSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
					Veteranos"		
CC-117-2	4.6.4	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Jugadores Beisbol y Softbol	Liga Municipal de Beisbol Arteaga (28 equipos) beneficiando a 504 personas	Total de deportistas apoyados = o > 504	52,429.00
CC-117-3	4.6.4	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Jugadores Beisbol y Softbol	Periodos de Encuentros de Convivencia	Total de deportistas apoyados = o > 36	30,154.00
CC-117-5	4.6.4	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Jugadores Beisbol y Softbol	Apoyo a por lo menos 5 equipos locales para su desarrollo deportivo	Total de apoyos otorgados = o > 5	39,246.00
CC-118-1	4.6.4	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Jugadores de futbol;	Temporada de Futbol Liga Municipal.	Total de deportistas apoyados = o > 400	17,725.00
CC-118-3	4.6.4	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Jugadores de futbol;	Apoyo a equipos futboleros "Mi escuela participa"	Total de deportistas apoyados = o > 100	24,190.00
CC-118-4	4.6.4	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Jugadores de futbol;	Apoyos de convivencia futbolera regional	Total de deportistas apoyados = o > 300	70,831.00
CC-118-5	4.6.4	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Jugadores de futbol;	Juego del Recuerdo Veteranos.	Total de deportistas apoyados = o > 100	3,000.00
CC-118-6	4.6.4	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Jugadores de futbol;	Torneo Nacional Pequeños Gigantes	Total de deportistas apoyados = o > 25	20,500.00
CC-119-1	4.6.3	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Mantenimiento a instalaciones deportivas	Realizar 6 servicios de mantenimiento a instalaciones deportivas en el año	Servicios de mantenimiento a instalaciones deportivas = o > 6	41,961.00
CC-120-1	4.6.1	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Mantenimiento salones comunitarios	Realizar mantenimientos a 3 centros sociales	Mantenimientos a centros sociales = o > 3	29,831.00
CC-121-1	4.6.2	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Material deportivo	Presentar 1 informe de actividades mensual del destino de los artículos adquiridos	Informes de actividades = o > 12	55,739.00
CC-122-1	4.6.2	Desarrollo Social - Deportes	Dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas deportivos atendiendo en el año a por lo menos 2,300 ciudadanos	Torneos Deportivos.	Por lo menos 3 sesiones de Comités Deportivos, Sesionar por lo menos 2 veces el comité municipal del deporte en Arteaga, Fomentar el deporte a través de otorgamiento de trofeos, participación deportiva e integración en la comunidad emitiendo un informe de actividades mensual.	Informes de actividades = o > 12	52,457.00
CC-123-1	4.7.3	DIF - DIF	Atender por lo menos al 23.50% un total de 1,200 mujeres entre 18 y 59 años en el año a través de los programas sociales.	Talleres de capacitación para el trabajo	Con una capacitación a 157 mujeres Se celebra un convenio con el CECATI 53 para impartir cursos de Capacitación para el Trabajo a través de 5 talleres Corte y	Total de Beneficiarias Inscritas en el programa = o > 157	103,295.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
					Confección de Ropa Industrial, Belleza y Diseño de Imagen. Asistente Ejecutiva. Contabilidad. Informática.		
CC-124-1	4.7.2	DIF - DIF	Atender por lo menos al 23.50% un total de 1,200 mujeres entre 18 y 59 años en el año a través de los programas sociales.	Talleres de desarrollo integral de la mujer	Con una asistencia de 11 mujeres se llevó a cabo el curso de repostería para el ejido San Antonio de las Alazanas.	Total de Asistentes =o>11	15,000.00
CC-124-3	4.7.2	DIF - DIF	Atender por lo menos al 23.50% un total de 1,200 mujeres entre 18 y 59 años en el año a través de los programas sociales.	Talleres de desarrollo integral de la mujer	Con una asistencia de 45 personas se capacito a servidores públicos con temas de teoría de género,	Total de Asistentes =o>45	976.00
CC-124-4	4.7.2	DIF - DIF	Atender por lo menos al 23.50% un total de 1,200 mujeres entre 18 y 59 años en el año a través de los programas sociales.	Talleres de desarrollo integral de la mujer	Con una asistencia de 25 se llevó a cabo el evento Prevención del Embarazo no Planeado en Adolescentes GMPEA	Total de Asistentes =o>25	719.00
CC-125-2	4.7.3	DIF - DIF	Atender por lo menos al 23.50% un total de 1,200 mujeres entre 18 y 59 años en el año a través de los programas sociales.	Capacitaciones	Con una asistencia de 240 personas se impartieron 8 talleres de con los temas de autoestima, derechos humanos de las mujeres y empoderamiento".	Total de Asistentes =o>240	19,928.00
CC-126-1	4.7.1	DIF - DIF	Atender por lo menos al 23.50% un total de 1,200 mujeres entre 18 y 59 años en el año a través de los programas sociales.	Convivios Sociales.	Con una participación de 120 mujeres o En el mes de noviembre se llevó a cabo la Conmemoración del "Día Naranja" consistente en una conferencia, módulos de servicios, módulos de información y lotería de la mujer y una "Caminata Juntas en la Lucha"	Total de Asistentes =o>120	13,486.00
CC-126-2	4.7.1	DIF - DIF	Atender por lo menos al 23.50% un total de 1,200 mujeres entre 18 y 59 años en el año a través de los programas sociales.	Convivios Sociales.	Participaron 80 mujeres en Evento "Rodada Rosa"	Total de Asistentes =o>80	7,308.00
CC-127-1	4.8.1	Desarrollo Social - Educación	Atender el rezago educativo hasta el nivel secundaria, dirigiendo las acciones prioritariamente al 23.83% de disminución de estudiantes entre el 2010 al 2015.	Combate a deserción Estudiantil Apoyos traslados y mtto de unidades de traslados	Proporcionar por lo menos 28 apoyos trimestrales a beneficio de la comunidad estudiante emitiendo una bitácora mensual de los apoyos otorgados.	Total de apoyos trimestrales otorgados = o > 28	997,271.00
CC-128-1	4.8.3	Desarrollo Social - Educación	Atender el rezago educativo hasta el nivel secundaria, dirigiendo las acciones prioritariamente al 23.83% de disminución de estudiantes entre el 2010 al 2015.	Combate a deserción Estudiantil Apoyos alumnos CAM	Destinar por lo menos 2 apoyos en el año Centros de Atención Múltiple (CAM)	Total de apoyos otorgados = o > 2	3,500.00
CC-129-1	4.8.4	Desarrollo Social - Educación	Atender el rezago educativo hasta el nivel secundaria, dirigiendo las acciones prioritariamente al 23.83% de disminución de estudiantes entre el 2010 al 2015.	Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados	Proporcionar por lo menos 80 apoyos a los estudiantes en esta materia	Total de apoyos otorgados = o > 80	118,126.00
CC-130-1	4.8.3	Desarrollo Social - Educación	Atender el rezago educativo hasta el nivel secundaria, dirigiendo las acciones prioritariamente al 23.83%	Cultura en tu escuela eventos festivos	Celebrar por lo menos 4 eventos Ceremonias cívicas	Eventos Ceremonias cívicas = o > 4	36,832.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRNSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
			de disminución de estudiantes entre el 2010 al 2015.				
CC-131-1	4.8.3	Desarrollo Social - Educación	Atender el rezago educativo hasta el nivel secundaria, dirigiendo las acciones prioritariamente al 23.83% de disminución de estudiantes entre el 2010 al 2015.	Cultura en tu escuela graduaciones	Empadriar a por lo menos 640 alumnos a escuelas que lo requieran para la celebración de sus eventos de graduación.	Apadrinamiento en graduaciones = o > 640	363,256.00
CC-132-1	4.8.3	Desarrollo Social - Educación	Atender el rezago educativo hasta el nivel secundaria, dirigiendo las acciones prioritariamente al 23.83% de disminución de estudiantes entre el 2010 al 2015.	Cultura en tu escuela viajes de estudios	Patrocinamos por lo menos 33 viajes de estudios beneficiando a 1,255 estudiantes de la comunidad arteaguenses	Estudiantes de la comunidad arteaguenses beneficiados = o > 1255	386,650.00
CC-133-1	4.8.2	Desarrollo Social - Educación	Atender el rezago educativo hasta el nivel secundaria, dirigiendo las acciones prioritariamente al 23.83% de disminución de estudiantes entre el 2010 al 2015.	Fortalecimiento a instituciones educativas desarrollo profesional	Otorgamos 8 apoyos con traslado a personal docente, placas de reconocimientos, apoyo con mobiliario para la capacitación y crecimiento de los maestros locales y todo aquel servicio que sea requerido para el mismo fin.	Total de apoyos otorgados = o > 8	39,576.00
CC-134-1	4.8.2	Desarrollo Social - Educación	Atender el rezago educativo hasta el nivel secundaria, dirigiendo las acciones prioritariamente al 23.83% de disminución de estudiantes entre el 2010 al 2015.	Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura;	Otorgamos por lo menos 20 apoyos para instituciones educativas para mejoras en sus instalaciones e infraestructura	Total de apoyos otorgados = o > 20	156,851.00
CC-135-1	4.8.2	Desarrollo Social - Educación	Atender el rezago educativo hasta el nivel secundaria, dirigiendo las acciones prioritariamente al 23.83% de disminución de estudiantes entre el 2010 al 2015.	Fortalecimiento a instituciones educativas pago a personal;	Fortalecemos a instituciones educativas con 10 apoyos quincenales para servicios de intendentes, maestros, directores, choferes en escuelas locales emitiendo un listado quincenal de pago	Total de apoyos otorgados = o > 240	312,000.00
CC-136-1	4.8.5	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 12% de los estudiantes de entre 6 y 17 años	Becas Primaria.	Otorgar por lo menos 380 becas a nivel primaria beneficiando a 190 estudiantes (1,500 pesos cada una)	Total de becas otorgadas al año = o > 380	723,152.00
CC-137-1	4.9.1	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 18% de los ciudadanos de entre 6 y 59 años	Talleres capacitaciones	Capacitamos a por lo menos 100 jóvenes de entre 9 y 18 años en temas sociales actuales.	Total de Beneficiarias Capacitadas = o > 100	22,169.00
CC-139-1	4.9.1	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 18% de los ciudadanos de entre 6 y 59 años	Talleres Ocupacional	Impulsamos proyectos de apoyo integral mediante brigadas en módulo de atención psicológica en los ejidos atendiendo por lo menos 30 casos.	Total de atenciones brindadas = o > 30	370.00
CC-139-2	4.9.1	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 18% de los ciudadanos de entre 6 y 59 años	Talleres Ocupacional	Celebramos la "Carrera de niños con capacidades diferentes" en la que esperamos la asistencia de por lo menos 50 participantes	Total de Asistentes =o>50	4,640.00
CC-142-1	3.1.1	Secretaría del Ayuntamiento -	Mantener comunicada a la ciudadanía mediante medios de comunicación	Servicio de Internet Comunidades.	Proporcionar servicio de internet a 10	Comunidades beneficiadas con el	435,020.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
		Secretaría	locales que permitan la transparencia en los programas sociales		comunidades del área rural ejidos Piedra Blanca, el Arbolito, Potrero de Abrego, Vigas del Carmen, Quellites, Bella Unión, Nuncio, Sierra Hermosa, Artesillas y Pino.	servicio de internet = o > 10	
CC-143-1	2.1.1	Secretaría del Ayuntamiento - Secretaría	Emprendemos 2 acciones específicas de Secretaría del Ayuntamiento que garanticen la seguridad de los arteaguenses	Convenios de Apoyo.	Celebramos 1 convenio de colaboración con la Unidad Militar ubicada en San Antonio de las Alazanas en materia de seguridad pública, con este convenio recibimos la protección de la unidad militar en los cañones de esa región.	Convenio celebrado = o > 1	81,912.00
CC-144-1	1.2.6	Secretaría del Ayuntamiento - Jurídico	Atender las necesidades jurídicas municipales de los 326 empleados para su función como servidor público.	Procuración y defensa de los intereses municipales.	Atendemos el 100% de los procedimientos ante tribunales en asuntos propios del municipio	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100	164,966.00
CC-145-1	1.2.5	Secretaría Técnica - Secretaría Técnica	Implementar un cambio de cultura organizacional apegada a las nuevas disposiciones legales	Sistema de Evaluación de avances programáticos.	Presentamos 4 avances a razón de 1 por trimestre	Informes de actividades = o > 4	594,082.00
CC-146-1	1.4.5	Desarrollo Social - Salud	Otorgamos garantías de seguridad laboral en materia médica a nuestros empleados	Atención medica IMSS.	Emitimos 18 enteros de pago de prestación de servicio médico en el año cubriendo el 100% de nuestros trabajadores	Enteros de pago de prestación de servicio médico = o > 18	6,054,763.00
CC-147-1	2.3.2	Tesorería - Juez Calificador	Fortalecemos el área de Seguridad Pública con un departamento de jueces calificadores a fin de dar atención pronta, expedita y transparente	Atención a la Ley de Ingresos de Arteaga 2022 en materia de sanciones e infracciones.	Registramos al 100% las infracciones de tránsito	(Infracciones registradas en el SIIIF / Infracciones Interpuestas)*100	25,992.00
CC-148-1	Normativa Legal	Cabildo - Cuerpo Edificio	Emitir acuerdos que beneficien a toda la población arteaguenses y sean atendidas por los 326 empleados municipales.	Cumplimiento artículo 106 Código Municipal Síndico.	Emitir un informe mensual de actividades en cumplimiento a la normatividad contemplada en el Código Municipal	Informes de actividades = o > 12	17,195.00
CC-149-1	1.2.2	Cabildo - Cuerpo Edificio	Emitir acuerdos que beneficien a toda la población arteaguenses y sean atendidas por los 326 empleados municipales.	Cumplimiento artículo 111 Código Municipal comisiones.	Emitir un acta de comisión de manera anual por regidor en cumplimiento a la normatividad contemplada en el código Municipal (art 28 fracción 9 Ley de Acceso a la Información)	Actas emitidas = o > 13	91,019.00
CC-150-1	1.5.2	Tesorería - Catastro	Implementamos medidas de transparencia en los padrones municipales incorporando modernidad en los procesos	Padrón catastral.	Elevamos el análisis detallado del padrón catastral actual de un 20% (2022)	(Registros analizados y detallados / Registro en el padrón catastral actual)*100= 20%	41,124.00
CC-151-1	2.3.3	Tesorería - Juez Calificador	Fortalecemos el área de Seguridad Pública con un departamento de jueces calificadores a fin de dar atención pronta, expedita y transparente	Mediador en materia de seguridad y justicia.	Celebramos por lo menos 85 convenios con particulares en la materia de mediador de seguridad y justicia municipal.	Convenios celebrados = o > 85	51,283.00
CC-152-1	2.1.6	Secretaría del Ayuntamiento - Seguridad Pública	Emprendemos 8 acciones específicas de Seguridad Pública que garanticen la seguridad de los arteaguenses	Operatividad diaria de vigilancia en materia de seguridad.	Se destinan recursos para el mantenimiento de las oficinas y unidades vehiculares	Total de Bitácoras Recibidas = 12	1,266,357.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
CC-152-2	2.1.6	Secretaría del Ayuntamiento - Seguridad Publica	Emprendemos 8 acciones específicas de Seguridad Publica que garanticen la seguridad de los arteagueños	Operatividad diaria de vigilancia en materia de seguridad.	Celebramos por lo menos 40 reuniones de la corporación de Seguridad Pública Municipal.	Reuniones de la corporación de Seguridad Publica Municipal = $o > 40$	63,462.00
CC-152-3	2.1.6	Secretaría del Ayuntamiento - Seguridad Publica	Emprendemos 8 acciones específicas de Seguridad Publica que garanticen la seguridad de los arteagueños	Operatividad diaria de vigilancia en materia de seguridad.	Ponemos en marcha por lo menos 23 operativos en coordinación con la SEDENA y ministerio público.	Operativos en coordinación con la SEDENA y ministerio publico = $o > 23$	14,630,864.00
CC-152-5	2.1.6	Secretaría del Ayuntamiento - Seguridad Publica	Emprendemos 8 acciones específicas de Seguridad Publica que garanticen la seguridad de los arteagueños	Operatividad diaria de vigilancia en materia de seguridad.	Brindamos por lo menos 1095 servicios de transito municipales.	Servicios de transito municipales. = $o > 1095$	265,562.00
CC-152-7	3.3.1	Obras Publicas - Desarrollo Urbano	Atendemos a todos los ciudadanos que acuden a realizar trámites de desarrollo urbano en la localidad.	Permisos y licencias de construcción.	Atendemos al 100% de las solicitudes y emitimos el permiso o negación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la solicitud del trámite.	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100 = 100%	1,705,364.00
CC-153-2	3.3.1	Obras Publicas - Desarrollo Urbano	Atendemos a todos los ciudadanos que acuden a realizar trámites de desarrollo urbano en la localidad.	Fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y regularizaciones	Atendemos el 100% de las solicitudes emitiendo el permiso o negación una vez que esté integrado el 100% del expediente.	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100 = 100%	8,757.00
CC-154-1	3.3.2	Obras Publicas - Desarrollo Urbano	Atendemos a todos los ciudadanos que acuden a realizar trámites de desarrollo urbano en la localidad.	Asignación de números oficiales y alineamientos.	Atendemos el 100% de las solicitudes emitiendo el permiso o negación una vez que esté integrado el 100% del expediente.	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100 = 100%	6,799.00
CC-155-1	4.8.5	DIF - DIF	Cubrir por lo menos el 12% de los estudiantes de entre 6 y 17 años	Becas Secundaria.	Otorgar por lo menos 300 becas a nivel secundaria beneficiando a 150 estudiantes (1,800 pesos cada una)	Total de becas otorgadas al año = $o > 300$	541,827.00
CC-158-1	4.10.2	DIF - DIF	Atender al 100% de la población que se acerque al DIF Municipal a requerir nuestros servicios o que sean denunciados por la ciudadanía para su atención	Servicios de Atención	Brindamos por lo menos 700 servicios entre los cuales destacan asesorías jurídicas, apertura de expedientes, seguimiento de expedientes, convenios conciliatorios y tramites en general.	Total de atenciones brindadas = $o > 700$	292,506.00
CC-161-1	3.7.2	Obras Publicas - Servicios Primarios	Mediante acciones propias de medio ambiente pretendemos conseguir un futuro sostenible para todos los Arteagueños	Sistemas de Riego	Verificamos el buen funcionamiento de los sistemas de riego y mantenimiento de las Plazas y Jardines de la Cabecera Municipal y plazas del área rural.	Informes de actividades = $o > 12$	400.00
CC-162-1	2.4.4 y 2.4.5	Secretaría del Ayuntamiento - Protección Civil	Brindamos atención a la población y a los visitantes que lo requieran mediante acciones propias de la dirección.	Combate a Incendios	Atendemos el 100% de las alarmas y/o incendios forestales en el municipio.	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100	2,436,804.00
CC-163-1	1.3.2	Secretaría del Ayuntamiento - Jurídico	Atender las necesidades jurídicas municipales de los 326 empleados para su función como servidor público.	Estándares de integridad para funciones administrativas	Brindamos por lo menos 100 apoyos jurídicos a las unidades administrativas municipales	Total de apoyos otorgados = $o > 100$	366,417.00
CC-165-1	1.2.4	Tesorería - Contabilidad	Regular el funcionamiento de contabilidad mediante procesos	Cumplimientos Financieros	Atender las comisiones bancarias del municipio	Informes de actividades = $o > 12$	842,166.00

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Acción	PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL	DEPENDENCIA GENERAL:	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD (CC)	NOMBRE DEL INDICADOR:	DEFINICION	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO	IMPORTE
			acordes a la normatividad existente		elaborando un estado de cuenta por banco de manera mensual		
CC-166-2	1.2.6	Tesorería - Contabilidad	Regular el funcionamiento de contabilidad mediante procesos acordes a la normatividad existente	Cumplimientos Fiscales	Servicio de honorarios mensuales para el entero de impuestos.	Servicio de honorarios mensuales para el entero de impuestos. = o > 13	55,680.00
CC-166-4	1.2.6	Tesorería - Contabilidad	Regular el funcionamiento de contabilidad mediante procesos acordes a la normatividad existente	Cumplimientos Fiscales	Cubrir 12 pagos de enteros de ISN en el año	Pagos de enteros de ISN en el año = o > 12	882,296.00
							229,941,774.00

CUARTO: Se presentan los estímulos y beneficios fiscales contemplados en la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2022.

Artículo	Concepto cobro	Estímulos	Requisitos
2	Impuesto Predial	15% antes del 31 enero	El contribuyente debe estar al corriente y sin adeudos respecto de la cuenta predial sujeta al estímulo y efectuar el pago en una sola exhibición cubriendo el año completo.
2	Impuesto Predial	10% antes del 28 de febrero	El contribuyente debe estar al corriente y sin adeudos respecto de la cuenta predial sujeta al estímulo y efectuar el pago en una sola exhibición cubriendo el año completo.
2	Impuesto Predial	5% antes del 30 de marzo	El contribuyente debe estar al corriente y sin adeudos respecto de la cuenta predial sujeta al estímulo y efectuar el pago en una sola exhibición cubriendo el año completo.
2	Impuesto Predial	50% a pensionados, jubilados, adultos mayores o personas con discapacidad todo el año	Única y exclusivamente respecto de la casa habitación de su propiedad en la que tengan señalado su domicilio deberá cumplir estar al corriente y sin adeudos respecto de la cuenta predial sujeta al estímulo, hacer el pago en una sola exhibición cubriendo el año completo, y además, acreditar ante la Unidad Catastral Municipal que el inmueble respecto del que pretende aplicar el estímulo es el mismo en el que habita; esto mediante la presentación de una copia de la credencial vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto federal Electoral (IFE), además de un comprobante de domicilio reciente y que esté a su nombre, al de su cónyuge o descendiente en línea recta
2	Impuesto Predial	35% instituciones de beneficencia e instituciones educativas no públicas	Respecto a los predios que sean de su propiedad y que acrediten ante la Tesorería Municipal que

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Artículo	Concepto cobro	Estímulos	Requisitos
			cuentan con autorización o reconocimiento de validez en los términos de Ley de la materia, con la finalidad de incrementar el nivel educativo en el Municipio a través de la emisión del certificado de promoción fiscal correspondiente En ambos casos será a través de un reembolso una vez realizado el pago del impuesto a que se refiere este artículo esto durante su primer año de creación
2	Impuesto Predial	15% de 10 a 250 empleos a las empresas de nueva creación en el Municipio respecto al predio donde ésta se localice. Que generen nuevos empleos formales directos a hombres y mujeres en su primera oportunidad laboral, así como para personas con discapacidad y adultos mayores entre 40 y 60 años de edad; lo anterior respecto del monto total anual calculado con los porcentajes que correspondan de acuerdo a la siguiente tabla.	1. El pago debe hacerse en una sola exhibición, cubriendo el año completo de manera anticipada. 2. Deberá presentar solicitud por escrito y celebrar convenio con la Tesorería Municipal por el valor del impuesto cubierto y el estímulo fiscal a aplicar. 3. La autoridad fiscal municipal liberará el estímulo cuando el contribuyente compruebe la creación de los empleos formales, mediante la presentación de las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social durante el presente año fiscal o el inmediato anterior.
2	Impuesto Predial	30% 251 a 500 empleos a las empresas de nueva creación en el Municipio respecto al predio donde ésta se localice. Que generen nuevos empleos formales directos a hombres y mujeres en su primera oportunidad laboral, así como para personas con discapacidad y adultos mayores entre 40 y 60 años de edad; lo anterior respecto del monto total anual calculado con los porcentajes que correspondan de acuerdo a la siguiente tabla.	1. El pago debe hacerse en una sola exhibición, cubriendo el año completo de manera anticipada. 2. Deberá presentar solicitud por escrito y celebrar convenio con la Tesorería Municipal por el valor del impuesto cubierto y el estímulo fiscal a aplicar. 3. La autoridad fiscal municipal liberará el estímulo cuando el contribuyente compruebe la creación de los empleos formales, mediante la presentación de las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social durante el presente año fiscal o el inmediato anterior.
2	Impuesto Predial	50% 501 e adelante empleos a las empresas de nueva creación en el Municipio respecto al predio donde ésta se localice. Que generen nuevos empleos formales directos a hombres y mujeres en su primera oportunidad laboral, así como para personas con discapacidad y adultos mayores entre 40 y 60 años de edad; lo anterior respecto del monto total anual calculado con los porcentajes que correspondan de acuerdo a la siguiente tabla.	1. El pago debe hacerse en una sola exhibición, cubriendo el año completo de manera anticipada. 2. Deberá presentar solicitud por escrito y celebrar convenio con la Tesorería Municipal por el valor del impuesto cubierto y el estímulo fiscal a aplicar. 3. La autoridad fiscal municipal liberará el estímulo cuando el contribuyente compruebe la creación de los empleos formales, mediante la presentación de las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social durante el presente año fiscal o el inmediato anterior.
2	Impuesto Predial	80% Lotes sin urbanizar	La aplicación de este estímulo se hará previa inspección, dictamen y/o resolución de la Unidad Catastral Municipal a solicitud escrita del

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Artículo	Concepto cobro	Estímulos	Requisitos
			contribuyente. En este estímulo no se aplicará el beneficio por pronto pago
2	Impuesto Predial	60% Lotes con 2 servicios. Con la finalidad de abatir el rezago y facilitar la regularización del pago del impuesto predial e incrementar la captación de ingresos se otorgará, a los dueños de Fraccionamientos Urbanos: habitacionales, industriales y comerciales; y Fraccionamientos Rústicos: campestres, habitacionales, comerciales e industriales autorizados, un estímulo fiscal respecto a los lotes que no hayan protocolizado ante Notario Público la transmisión de la propiedad	La aplicación de este estímulo se hará previa inspección, dictamen y/o resolución de la Unidad Catastral Municipal a solicitud escrita del contribuyente. En este estímulo no se aplicará el beneficio por pronto pago
2	Impuesto Predial	40% Lotes con 3 servicios. Con la finalidad de abatir el rezago y facilitar la regularización del pago del impuesto predial e incrementar la captación de ingresos se otorgará, a los dueños de Fraccionamientos Urbanos: habitacionales, industriales y comerciales; y Fraccionamientos Rústicos: campestres, habitacionales, comerciales e industriales autorizados, un estímulo fiscal respecto a los lotes que no hayan protocolizado ante Notario Público la transmisión de la propiedad	La aplicación de este estímulo se hará previa inspección, dictamen y/o resolución de la Unidad Catastral Municipal a solicitud escrita del contribuyente. En este estímulo no se aplicará el beneficio por pronto pago
2	Impuesto Predial	20% Lotes con todos los servicios. Con la finalidad de abatir el rezago y facilitar la regularización del pago del impuesto predial e incrementar la captación de ingresos se otorgará, a los dueños de Fraccionamientos Urbanos: habitacionales, industriales y comerciales; y Fraccionamientos Rústicos: campestres, habitacionales, comerciales e industriales autorizados, un estímulo fiscal respecto a los lotes que no hayan protocolizado ante Notario Público la transmisión de la propiedad	La aplicación de este estímulo se hará previa inspección, dictamen y/o resolución de la Unidad Catastral Municipal a solicitud escrita del contribuyente. En este estímulo no se aplicará el beneficio por pronto pago
2	Impuesto Predial	Sólo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios estarán exentos del pago del impuesto predial, salvo que tales bienes sean utilizados para actividades distintas a la prestación de un servicio público	
3	ISAI	Tasa del 0% en las adquisiciones de inmuebles que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (INFONAVIT, FOVISSSTE, IMSS), del Estado de Coahuila y los Municipios,	Se acredite que tienen por objeto promover, construir y enajenar unidades habitacionales o lotes de terreno de tipo popular, para satisfacer las necesidades de vivienda de personas de bajos ingresos económicos.

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Artículo	Concepto cobro	Estímulos	Requisitos
3	ISAI	Tasa del 0% en las adquisiciones de inmuebles que realicen los adquirentes o poseionarios tratándose de los programas habitacionales y de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior	Siempre y cuando sea considerada una unidad habitacional de tipo popular de conformidad a lo establecido en el artículo 55 del Código financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza
3	ISAI	Tasa del 1.06% en el caso de que la adquisición de inmuebles se dé a través de herencias, legados y cesión de derechos hereditarios	Siempre que se realice entre ascendientes o descendientes en línea recta hasta el segundo grado o bien el cónyuge supérstite
3	ISAI	Tasa del 1.59% Cuando la adquisición de inmuebles derive de una donación en línea recta hasta segundo grado de ascendientes o descendientes, o entre cónyuges.	
3	ISAI	Incentivo del 50% del impuesto correspondiente a los sujetos obligados que acrediten ante la autoridad fiscal municipal tener la calidad de pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad.	Siempre y cuando la superficie del predio no exceda de 200.00 M2 de terreno y de 105.00 M2 de construcción, que el resultado del avalúo catastral realizado para los efectos de la Declaración del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles no exceda de \$ 1,121,359.00; además, que el contribuyente que adquiere el predio no cuente con otra propiedad en el Municipio de Arteaga; y el inmueble se encuentre debidamente escriturado a su nombre. Este beneficio no es aplicable con otros estímulos.
3	ISAI	15% de 10 a 250 empleos a Los contribuyentes que adquieran predios para la instalación de empresas de nueva creación, o bien, para la ampliación de las ya existentes en el Municipio, que generen nuevos empleos directos a hombres y mujeres en su primera oportunidad laboral, así como a personas con discapacidad y adultos entre 40 y 60 años de edad	a) Acreditar ante la Tesorería Municipal con el registro vigente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. b) Acreditar ante la Tesorería Municipal, mediante copia simple de las altas debidamente presentadas ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, del número de empleos directos permanentes generados.
3	ISAI	30% 251 a 500 empleos a Los contribuyentes que adquieran predios para la instalación de empresas de nueva creación, o bien, para la ampliación de las ya existentes en el Municipio, que generen nuevos empleos directos a hombres y mujeres en su primera oportunidad laboral, así como a personas con discapacidad y adultos entre 40 y 60 años de edad	a) Acreditar ante la Tesorería Municipal con el registro vigente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. b) Acreditar ante la Tesorería Municipal, mediante copia simple de las altas debidamente presentadas ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, del número de empleos directos permanentes generados.
3	ISAI	50% 501 e adelante empleos a Los contribuyentes que adquieran predios para la instalación de empresas de nueva creación, o bien, para la ampliación de las ya existentes en el Municipio, que generen nuevos empleos	a) Acreditar ante la Tesorería Municipal con el registro vigente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. b) Acreditar ante la Tesorería Municipal, mediante copia simple de las altas debidamente

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Artículo	Concepto cobro	Estímulos	Requisitos
		directos a hombres y mujeres en su primera oportunidad laboral, así como a personas con discapacidad y adultos entre 40 y 60 años de edad	presentadas ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, del número de empleos directos permanentes generados.
4	Impuesto sobre Actividades Mercantiles	Se exceptúa del cobro	Personas físicas que desarrollen actividades no comprendidas en la Ley de Impuesto al Valor Agregado o expresamente exceptuadas por la misma del pago de este impuesto y además, susceptibles de ser gravadas por los municipios y el estado que sean voceadores de periódicos y que tengan como actividad preponderante la venta de periódicos en la vía pública, así sea en cruceros, esquinas, banquetas, caminando, en bicicletas o bajo cualquier otra forma de comercialización del periódico. Lo anterior por considerarse una actividad que contribuye al ejercicio de la libertad de expresión al mismo tiempo que fomenta el derecho a la información y a la lectura
11	Contribución de Mtto Centro Histórico	Se exceptúa el pago	Si el pago del predial corresponde al mínimo
12	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Aplica art 75 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza	Requisitos en la Ley
12	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	50% a pensionados, jubilados, adultos mayores o personas con discapacidad todo el año	Respecto del importe correspondiente a los primeros 15 m3 mensuales consumidos en concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, solamente a los usuarios referidos y que cuenten con tarifa Popular, Interés Social o Residencial y que sea, única y exclusivamente respecto del domicilio donde legalmente residan, no pudiendo en ningún caso señalar más de un domicilio. De sobrepasar el usuario el consumo referido, el volumen excedente se deberá liquidar en su totalidad de acuerdo a la tarifa ordinaria correspondiente.
12	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	50% a las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas como personas defensoras de los derechos de las personas migrantes, desplazadas o cualquier otra condición de movilidad vulnerable, en el recibo de agua de su domicilio legal	Respecto del importe correspondiente a los primeros 15 m3 mensuales consumidos en concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, solamente a los usuarios referidos y que cuenten con tarifa Popular, Interés Social o Residencial y que sea, única y exclusivamente respecto del domicilio donde legalmente residan, no pudiendo en ningún caso señalar más de un domicilio.

**TESORERIA DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**



Artículo	Concepto cobro	Estímulos	Requisitos
			De sobrepasar el usuario el consumo referido, el volumen excedente se deberá liquidar en su totalidad de acuerdo a la tarifa ordinaria correspondiente.
12	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Se exceptúa el pago	Los predios que no cuenten con servicio de drenaje.
12	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Se exceptúa el pago	Los predios que no cuenten con servicio de saneamiento
18	Servicio de Panteones	Se exceptúa el pago de inhumaciones	En los casos en que de acuerdo con las disposiciones administrativas que dicte el Ayuntamiento, el Municipio haga inhumaciones a título gratuito, no se estará obligado a pagar el derecho por servicios en panteón a que se refiere este capítulo.
19	Servicios de Transito	Se otorgará un estímulo del 40% por concepto del pago anticipado.	Cuando el refrendo anual se cubra antes del 31 de marzo.
19	Servicios de Transito	la tasa será del 20% del valor de la cesión en los casos en que la cesión de derechos se efectúe entre cónyuges, de padre a hijo o viceversa.	Debiendo presentar documentos que lo acrediten. Este estímulo aplicará exclusivamente en la cesión de los derechos de una sola concesión y en el mismo ejercicio fiscal, cuando el titular de una concesión ceda los derechos de más de una, se cobrará el importe correspondiente por el total de la operación. La cesión de derechos entre particulares deberá realizarse ante la fe de Notario Público, y el cesionario tendrá un plazo de noventa días siguientes a la fecha de la celebración de la operación, y estará sujeto a la autorización de la autoridad municipal competente.
19	Servicios de Transito	La tasa será del 21.20% del valor de la cesión en los casos en que la cesión de derechos se efectúe entre hermanos	Debiendo presentar documentos que lo acrediten. Este estímulo aplicará exclusivamente en la cesión de los derechos de una sola concesión y en el mismo ejercicio fiscal, cuando el titular de una concesión ceda los derechos de más de una, se cobrará el importe correspondiente por el total de la operación. La cesión de derechos entre particulares deberá realizarse ante la fe de Notario Público, y el cesionario tendrá un plazo de noventa días siguientes a la fecha de la celebración de la operación, y estará sujeto a la autorización de la autoridad municipal competente.



QUINTO: Se establece el área de participación de discusión para los asistentes.

- a) Sobre los derechos correspondiente al artículo 15 Servicios de Mercados, el C. Gabriel Orsua Martínez comenta que al momento se presenta una cartera vencida, que pensando en otorgar facilidades de pago es natural que se presente una iniciativa de cambio en el cobro, en lugar de ser metros cuadrados se tase en metros lineales, comenta que por este momento existe desaliento por parte de los comerciantes, que el cobro por metro lineal es menor al metro cuadrado y que por mucho tiempo se ha aplicado de manera lineal el cálculo en lugar de cuadrado tal como lo expresa la ley, sobre todo en los comerciantes de la Alameda, con esta reforma se pretende subsanar la omisión del pago y remediar malas prácticas.
- b) La regidora actual Laura Patricia Márquez Estrada, solicita que las contribuciones especiales para el área de protección civil sean destinadas eficientemente en acciones propias de Protección civil y bomberos, para ello hace referencia que el monto citado para el ejercicio 2022 asciende a la cantidad de 455,455.00.
- c) Al momento que toma la palabra la regidora Marta Elida Hernández Chávez, presenta dos proyectos uno denominado "Manzana Verde" y el otro denominado "Unidad canina K9", acto seguido se hace entrega a los representantes de la administración entrante.
- d) Por ultimo toma la palabra el regidor C. David Ibarra Calderón y expresa la necesidad de realizar cobros de cuota de recuperación en los parques recién remodelados de esta cabecera municipal para el mantenimiento de los mismos.

SEXTO: Conclusiones.

- a) Al analizarse el tema respecto al cobro de mercados, se puede observar que dicha omisión de pago proviene del cierre de mercados en la Alameda, la cual por motivos de la contingencia sanitaria COVID-19 no se instalaron y no generaban ingresos al respecto, que se han reestructurado los lugares para guardar sana distancia, lo que origina que haya menos comerciantes (De los 352 registrados actualmente están operando solo 122 debido a ser suspendidos los comerciantes de Saltillo) y que las iniciativas de reformas de ingresos son imposible aplicarse a la baja, por lo cual se rechaza la iniciativa presentada por este año.
- b) En respuesta a la regidora actual Laura Patricia Márquez Estrada la cual solicito que las contribuciones especiales para el área de protección civil sean destinadas eficientemente en acciones propias de Protección civil y bomberos, se le comenta que en el proyecto de



presupuesto de egresos presentado se destina una inversión de 10,983,208.00 en la cual se contemplan acciones propias de mejora a la unidad de protección civil y bomberos, destinándose así el importe previsto a recaudar en este artículo.

- c) Se le comenta a la regidora Marta Elida Hernández Chávez que la dirección de medio ambiente ya existe y cuenta con un presupuesto actual de 7,670,467.00 y en ella se adicionan las acciones a desarrollar de conformidad al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 el cual no tenía dentro de sus ejes la realización de los proyectos presentados por ella, para lo cual es necesario reformar el Plan Municipal 2022-2024, y a su vez adherirlo al Presupuesto de egresos 2022, acción que compete a la administración entrante y que cuenta con un plazo hasta el 31 de diciembre de este año y que esperamos que dentro del presupuesto citado sean valorados para su implementación.
- d) En respuesta al regidor C. David Ibarra Calderón se le comenta que no contamos actualmente con padrones de equipos, plazas y un sistema de cobro adecuado para este tipo de cuotas de recuperación, que se requiere de conocimiento previo en el área para conocer si se cobrara por equipo o por persona, a cuánto ascendería este monto y como se llevaría a cabo el ingreso correspondiente de esta cuota, por ello se deja esta iniciativa en manos de la administración entrante para que en el transcurso del año definan los detalles y presenten su iniciativa el próximo año de su ejercicio.

Habiéndose agotado todos los asuntos programados, se procede a dar clausura a esta reunión, siendo las 12:30 horas, del martes 07 de septiembre del año 2021. Firmando al calce los que en ella intervinieron.

CONSTE.....


C. EVERARDO DURAN FLORES
Presidente Municipal


Nora Alicia Hernández Fuentes
Síndico


Francisco Hernández Reyna
Síndico

Juan Manuel Alemán Cepeda
Primer Regidor


Laura Patricia Márquez Estrada
Sexto Regidor



Eréndira Velázquez Sánchez
Segundo Regidor

Carlos Sánchez Avalos
Séptimo Regidor


José Gpe Castañeda Lizcano
Tercer Regidor


Ana Marcela Valdés Carbonell
Octavo Regidor


Beatriz Adriana Duarte Lara
Cuarto Regidor

Sergio Ramiro Melo Valdes
Noveno Regidor


David Ibarra Calderón
Quinto Regidor


Marta Elida Hernández Chávez
Décimo Regidor


Elsa Graciela Valdés Valdés
Décimo Primer Regidor